



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2018, adoptó el Acuerdo 111/2018, por el que se aprueba el “INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2016: EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2018.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, se acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



CONSEJO DE CUENTAS

DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICO-
FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2016, DE
LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

EJERCICIO 2016

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2018



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	5
I. 2. MARCO JURÍDICO	5
II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	7
II. 1. OBJETIVOS	7
II. 2. ALCANCE.....	7
II. 3. METODOLOGÍA	10
II. 4. LIMITACIONES	13
II. 5. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	14
III. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	15
III. 1. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO.....	15
III. 1. 1. ÍNDICES DE LIQUIDEZ	20
III. 1. 2. ÍNDICES DE SOLVENCIA	26
III. 2. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA	35
III. 2. 1. ÍNDICES DE COBERTURA.....	39
III. 2. 2. ÍNDICES DE INGRESOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	40
III. 2. 3. ÍNDICES DE GASTOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	44



IV. CONCLUSIONES.....	48
IV. 1. MAGNITUDES E INDICADORES FINANCIEROS DEL BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO	48
IV. 2. MAGNITUDES E INDICADORES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA	51
V. RECOMENDACIONES	53
ÍNDICE DE GRÁFICOS	54
ANEXOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	55

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
GGOR	Gastos de gestión ordinaria
HAC	Hacienda
IGOR	Ingresos de gestión ordinaria
ISSAI-ES	Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores
M€	Millones de euros
N.º	Número
S.A.	Sociedad Anónima
S.A.U.	Sociedad Anónima Unipersonal
S.L.	Sociedad Limitada
S.L.U.	Sociedad Limitada Unipersonal
S/	Sobre

NOTA SOBRE LOS IMPORTES Y PORCENTAJES

Todos los importes monetarios que aparecen en el Informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en euros. Las cifras que aparecen en las conclusiones se muestran truncadas en millones de euros.

Los porcentajes se presentan redondeados sin decimales. Sin embargo, en los gráficos figuran representados dichos porcentajes sin el redondeo correspondiente, lo que implica que en algunos de ellos pueden surgir visualmente diferencias entre el porcentaje representado en el gráfico y el que figura en los datos al pie del mismo. De modo similar sucede con los indicadores referidos a periodos medios de cobro y pago, expresados en días.

Todos los gráficos y cuadros incluidos en el presente Informe se han elaborado a partir de la información que figura en la Cuenta General rendida de los ejercicios 2013 a 2016.

I. INTRODUCCIÓN

I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del Sector Público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte, el apartado 2º del artículo 3 de la misma Ley reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud se incluye dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2018 del Consejo de Cuentas, aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 2 de marzo de 2018 (BOCyL N.º 50/2018 de 12 de marzo), el “Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, de las empresas públicas de la Comunidad.”

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir del análisis económico-financiero de las cuentas rendidas por los entes incluidos en la Cuenta General de la Comunidad.

I. 2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma, que resulta más relevante a los efectos del presente trabajo, se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

A) Legislación autonómica:

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo, por Ley Orgánica 4/1999 de 8 de enero y por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

- Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden HAC/438/2011, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se determina el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

B) Legislación estatal:

- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

II. 1. OBJETIVOS

El objetivo general de este trabajo es la realización de una auditoria operativa, consistente en un análisis sobre determinados aspectos de la situación y actividad económico-financiera de las empresas públicas de la Comunidad, que han rendido sus cuentas en el ejercicio 2016 y en los tres anteriores a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, mediante las siguientes actuaciones:

- Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 a 2016, que permita obtener una visión del equilibrio o desequilibrio patrimonial existente.
- Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.

II. 2. ALCANCE

El ámbito de la fiscalización está referido a las empresas públicas que forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma, y de todas ellas, concretamente a las que han rendido sus cuentas a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, correspondientes a los ejercicios 2013 a 2016.

Por tanto, la información utilizada para la realización de este trabajo es la contenida en la Cuenta General de la Comunidad rendida de los ejercicios 2013 a 2016, que como se establece en el apartado primero del artículo 229 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, se formará con los siguientes documentos:

- a) La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades incluidas en dicho régimen.
- b) La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de

Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

- c) La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.
- d) Una memoria que completará, ampliará y comentará la información contenida en los anteriores documentos.

No obstante el apartado segundo del citado artículo, introducido por la disposición final decimocuarta de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, dispone que las cuentas de las universidades públicas y sus entidades dependientes no serán objeto de agregación o consolidación y se unirán como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad. Por tanto tras esta reforma, en la agregación o consolidación para la formación de cada una de las tres cuentas que conforman la Cuenta General del año 2016, se han omitido las entidades excluidas por la nueva redacción del artículo 229, sin perjuicio de que sus cuentas anuales se hayan incorporado en un anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad, junto con el resto de entidades que sí se han incluido en la agregación o consolidación.

De esta forma, las empresas que forman parte del sector público de la Comunidad cuyas cuentas rendidas han sido agregadas en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad de la Cuenta General del ejercicio 2016, son las siguientes:

- Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.U.
- Centros Europeos de Empresas e Innovación de CyL, S.A.
- Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.

No se han agregado las cuentas de las siguientes empresas:

- Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.U.
- Universitatis Salamantinae Mercatus, S.L.U.
- Escuela de la Lengua Española de la Universidad de Salamanca, S.L.

No obstante a efectos del análisis económico-financiero efectuado, se han añadido las cuentas individuales de las empresas que no han sido objeto de agregación. En consecuencia se ha optado en el año 2016 por agregar las cuentas rendidas por las tres empresas públicas citadas anteriormente que en la Cuenta General rendida no fueron objeto de agregación. Este sector ha estado sometido a profundos cambios en el periodo analizado puesto que en 2013 había un mayor número de empresas públicas de la Comunidad que rendían sus cuentas dentro de la Cuenta General. Concretamente eran las siguientes:

- ADE Parques Tecnológicos y Empresariales de Castilla y León, S.A.
- Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A.
- Castilla y León Sociedad Patrimonial, S.A.
- Consejo de la Juventud de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.
- Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística, S.A.
- Sociedad Pública de Medio Ambiente de Castilla y León, S.A.
- Universitatis Salamantinae Mercatus, S.L.

El alcance del trabajo realizado no se extiende a cada uno de las empresas públicas citadas, sino a la cuenta general rendida para el sector público empresarial en sí. A su vez, no se ha de confundir el concepto de sector público empresarial aplicable en la presente fiscalización con el que pueda tenerse en cuenta a otros efectos, como puede ser el considerado por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en el ámbito de la legislación sobre estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, la información contable utilizada para la realización de los trabajos es la que figura en la cuenta rendida sobre la que se ha efectuado alguna adaptación puntual. La coherencia interna entre los estados que conforman la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, así como la verificación de si la agregación efectuada se ha realizado correctamente de acuerdo con la normativa que sea de aplicación, se pone de manifiesto en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio correspondiente.

Por tanto, los aspectos delimitadores del trabajo realizado son los siguientes:

- **Subjetivo:** El análisis se ha centrado en las empresas públicas de la Comunidad (sector público empresarial).
- **Objetivo:** Sobre la base de la cuenta general rendida por el sector público empresarial a través de la Cuenta General de la Comunidad, el trabajo se centra en la realización de un análisis mediante ratios de determinados estados y aspectos de carácter económico-financiero, generalmente adoptados también por otros Órganos de Control Externo, cuya metodología se expone en el apartado siguiente.
- **Temporal:** Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al análisis del ejercicio 2016, si bien puestas en relación con los resultados obtenidos a su vez del análisis simultáneo llevado a cabo de los estados financieros rendidos en los tres ejercicios anteriores, es decir 2015, 2014 y 2013, al objeto de obtener no solamente una visión de la situación económico-financiera del ejercicio 2016, sino también, de la evolución de las principales magnitudes y la tendencia experimentada por los diferentes indicadores con respecto a los años precedentes.

El trabajo de campo finalizó en octubre de 2018. La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2016, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2016 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente, se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

II. 3. METODOLOGÍA

En el contexto del procedimiento establecido debe precisarse que la Cuenta General sobre la que se realiza el análisis económico-financiero es, con carácter general, la remitida originariamente a este Consejo. Para la realización del análisis, se ha partido de la estructura y contenido de los estados integrantes de la Cuenta General de las diferentes entidades en función del plan de contabilidad al que están sometidos, que en

el caso concreto de esta fiscalización es el Plan General de Contabilidad de la Empresa Española.

Dentro de la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se han considerado a efectos del presente trabajo los siguientes estados:

- El balance de situación agregado, que comprende el activo, el pasivo y el patrimonio neto de las empresas públicas cuyas cuentas se integran en esta cuenta general, así como sus fondos propios. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los balances individuales de las empresas.
- La cuenta de pérdidas y ganancias agregada, que comprende los ingresos y gastos del ejercicio, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto, de las empresas públicas cuyas cuentas se integran en esta cuenta general, así como el resultado agregado. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las cuentas de pérdidas y ganancias individuales de las empresas.

Como ya se ha señalado anteriormente, a efectos de conseguir unos resultados más representativos según los objetivos de la fiscalización, en el ejercicio 2016 se ha procedido a agregar los estados individuales de las empresas dependientes de las universidades que no han sido agregadas en la cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad que forman parte de la Cuenta General. Por ello, pueden producirse ciertos errores o descuadres en algunos de los datos dado que la información ha sido utilizada tal y como venía reflejada en las cuentas presentadas, sin que por tanto se efectúe ningún tipo de ajuste sobre ellos, a excepción de alguno que puntualmente implique adaptaciones en determinadas partidas.

Según el esquema principal definido en los objetivos y el alcance del presente trabajo, el contenido de las actuaciones llevadas a cabo puede clasificarse de la siguiente forma:

1. Análisis de magnitudes e indicadores derivados del Balance de Situación Agregado. Se han efectuado pruebas analíticas con el objeto de verificar los siguientes aspectos:

- Determinar la evolución en el periodo analizado de las magnitudes que componen el balance de situación, especialmente de su patrimonio neto y

pasivo exigible, así como los desequilibrios a corto y largo plazo existentes, analizando el comportamiento que en este sentido ha tenido el fondo de rotación o maniobra.

- Obtención de indicadores financieros relacionados con la tesorería y las disponibilidades líquidas para atender las obligaciones con vencimiento inferior a un año, así como de aquellos que permitan estimar el plazo medio de cobro de deudores y pago a acreedores corrientes. Se ha analizado el comportamiento favorable o desfavorable experimentado en el periodo considerado.
- Obtención de indicadores en materia de endeudamiento, tanto general como financiero, la relación que guarda con su vencimiento a corto y largo plazo, examinando la tendencia que presenta en los cuatro ejercicios analizados.
- Obtención de indicadores financieros relacionados con la solvencia a largo plazo, la independencia o dependencia de terceros, así como su estabilidad patrimonial y capacidad para generar fondos. También se ha incluido algún ratio relacionado con la distancia a la quiebra o garantía ofrecida frente a terceros. Se ha analizado la evolución favorable o desfavorable experimentada en el periodo.

2. Análisis de magnitudes e indicadores derivados de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada. Se han efectuado pruebas analíticas con el objeto de verificar los siguientes aspectos:

- Determinar la evolución en el periodo analizado de las principales magnitudes, especialmente las relacionadas con sus gastos e ingresos ordinarios, su cobertura, analizando el comportamiento que en este sentido han tenido los beneficios o pérdidas.
- En relación con los ingresos ordinarios, se han obtenido indicadores referidos a la actividad propia, es decir, el importe neto de la cifra de negocios, determinando su peso relativo en relación con el resto de los ingresos ordinarios. También se han calculado ratios que permiten obtener una visión de la importancia de los ingresos recibidos sin contraprestación, teniendo en cuenta su evolución durante el periodo analizado.

- En relación con los gastos de la actividad ordinaria, se han obtenido indicadores referidos al peso de los gastos de personal, a la importancia de los gastos por aprovisionamientos así como del resto de los gastos ordinarios. También se ha analizado la tendencia experimentada en el periodo.

Por último, conviene indicar que el análisis de magnitudes e indicadores correspondiente al ejercicio 2016, se ve afectado principalmente por el proceso de reducción de la dimensión que ha experimentado el sector público empresarial en el periodo analizado, como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior de este Informe.

Los cálculos efectuados, así como los gráficos generados y la definición de los indicadores se incorporan también en un archivo informático abierto en formato “xlsx” que se incorporará a la página WEB del Consejo de Cuentas conjuntamente con el Informe.

II. 4. LIMITACIONES

La limitación más importante que ha afectado a la representatividad de los resultados obtenidos en el presente trabajo de fiscalización ha sido la derivada de que los estados de las empresas públicas de la Comunidad se presentan agregados, es decir, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias no se presentan de forma consolidada, por lo que no han sido eliminadas las operaciones entre las empresas que se agregan, lo que provoca que las cifras pudieran no ser representativas en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre ellas. Las tendencias sin embargo no se verían afectadas. A su vez, al no haberse agregado las cuentas de las tres empresas públicas dependientes de universidades públicas en la cuenta rendida del ejercicio 2016, ésta ha perdido representatividad a efectos del análisis económico-financiero realizado. Es por ello que se ha optado por agregarlas, si bien subyace la misma problemática expresada anteriormente en torno a la agregación de estados financieros realizada.

II. 5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Informe provisional se remitió el 20 de noviembre de 2018 a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, para que en un plazo de 15 días naturales formulara alegaciones.

Transcurrido el plazo establecido al efecto, el ente fiscalizado ha formulado alegaciones que constituyen, o bien meras explicaciones o justificaciones de la actuación llevada a cabo por el ente fiscalizado, o bien consideraciones y valoraciones de la metodología utilizada en el transcurso de la fiscalización, pero que en ningún caso varían el resultado de la evidencia obtenida, rebaten o contradicen el contenido del Informe. No obstante se han contestado e incorporado de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del citado Reglamento.

III. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Los valores obtenidos de las magnitudes e indicadores analizados cuyos resultados se exponen a continuación se recogen en el Anexo 1 del presente Informe.

III. 1. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO

Los balances de situación agregados, correspondientes a los ejercicios analizados son los que figuran en los gráficos números 1 a 4 de las páginas siguientes, agrupados sus epígrafes en masas patrimoniales. A su vez, su desglose por agrupaciones y epígrafes figura en el Anexo 2 del presente Informe.

Las cuentas rendidas se someten al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y a la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, tal y como se refleja en el apartado correspondiente a las limitaciones al alcance, hay que tener en cuenta que este estado se presenta agregado y no consolidado, no han sido eliminadas las operaciones entre las entidades que se agregan, lo que provoca que los saldos, en determinadas agrupaciones o epígrafes del balance, no se han ajustado ni eliminado en su caso las operaciones internas entre los entes incluidos en el sector público empresarial, figurando tanto en el activo como en el pasivo del balance.

En primer lugar, se constata que el balance de situación correspondiente al sector público empresarial del ejercicio 2016, presenta una diferencia positiva entre su activo y pasivo corriente que, como posteriormente se expondrá al analizar el fondo de rotación o maniobra, asciende 118.211.845,33 euros, con un patrimonio neto que se sitúa en 2016 en 202.555.494,27 euros, y un pasivo exigible, definido como la suma del pasivo corriente y no corriente, cuya cuantía a fin del citado ejercicio es de 325.829.946,01 euros, del cual, 273.513.611,27 euros es reembolsable a largo plazo.

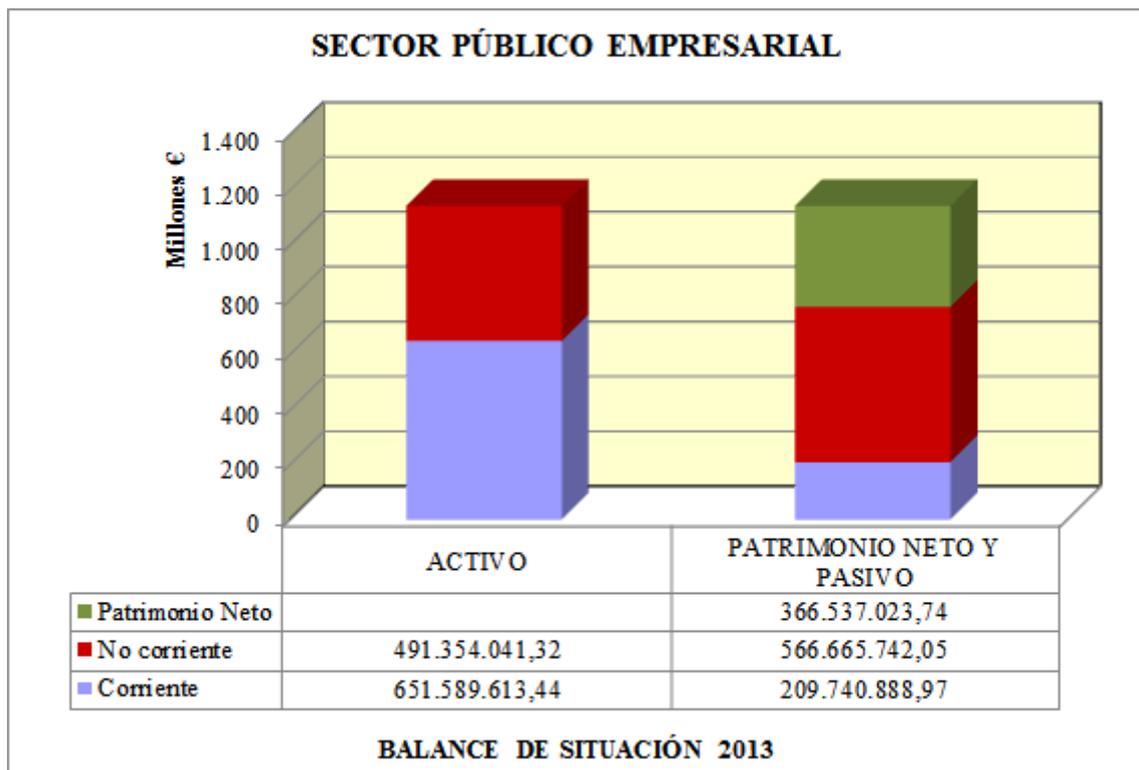


GRÁFICO N.º 1

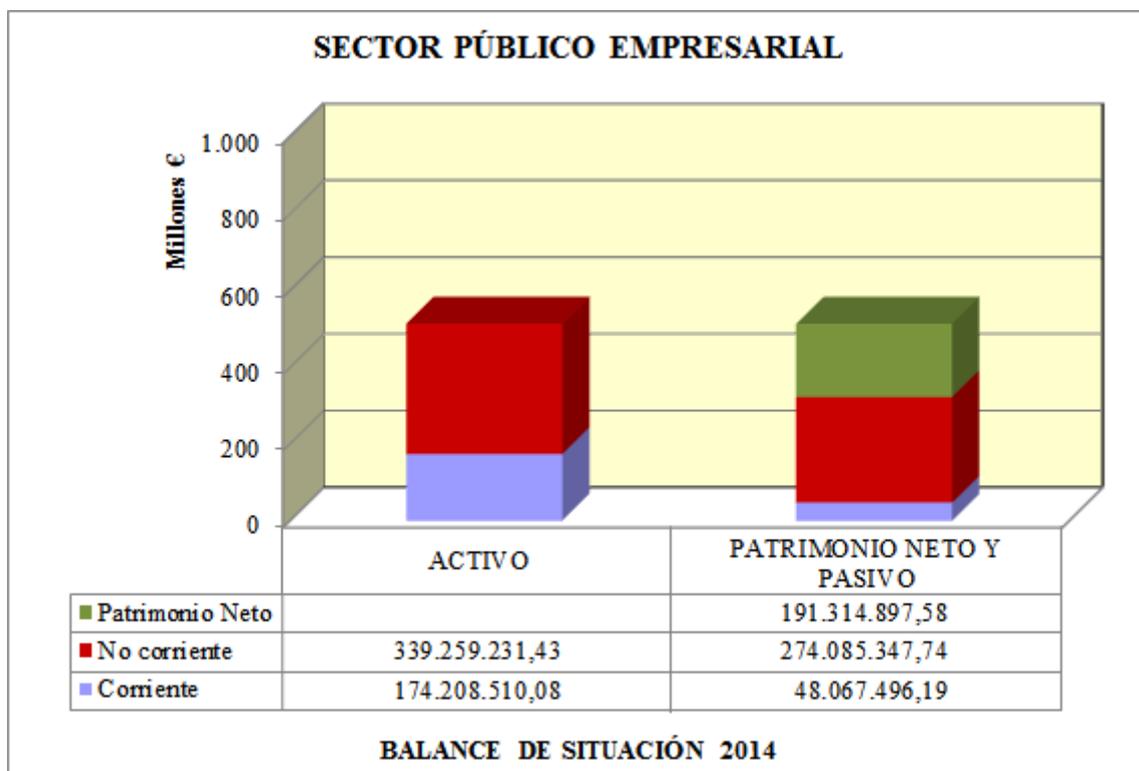


GRÁFICO N.º 2

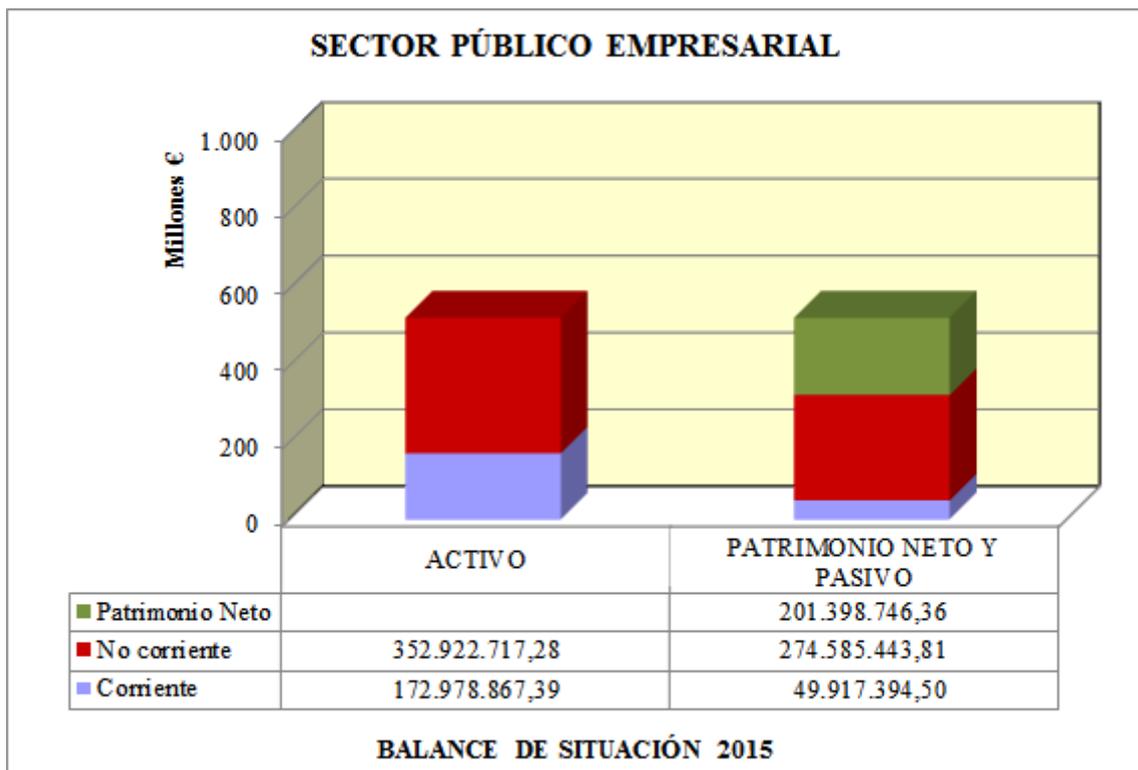


GRÁFICO N.º 3

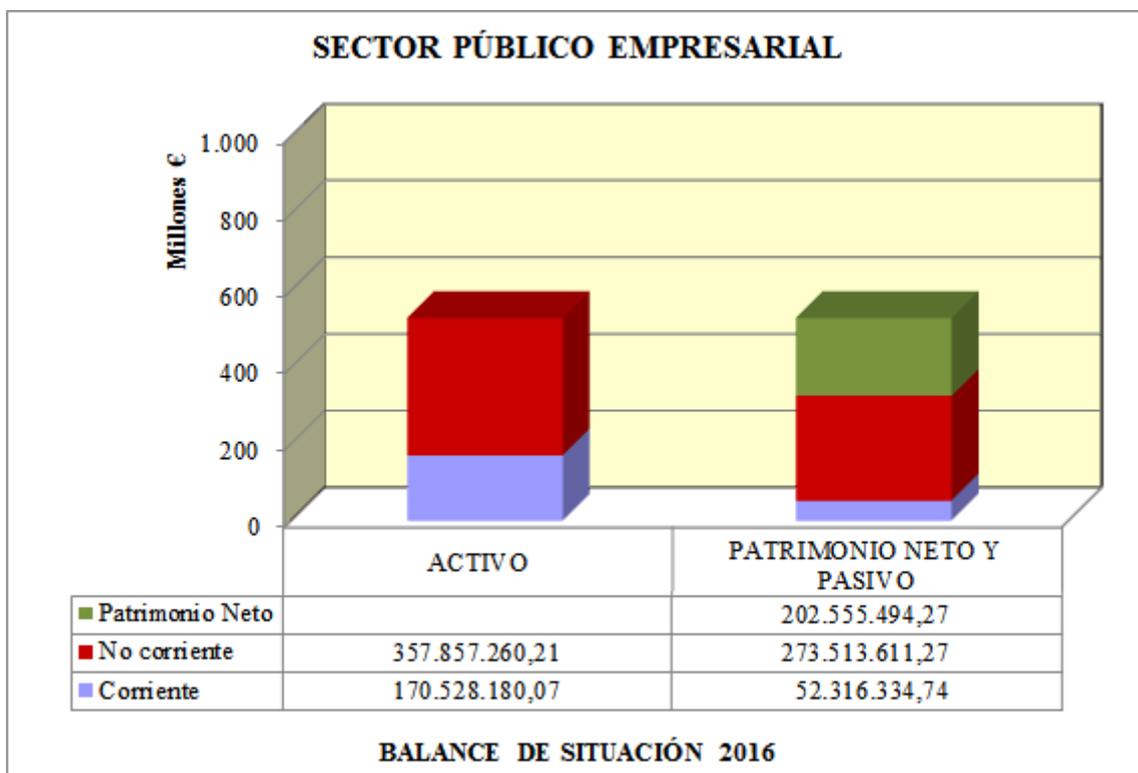


GRÁFICO N.º 4

Desde el punto de vista de su evolución en el periodo analizado, tal y como figura en los gráficos números 5 y 6, se aprecia una disminución en todas sus magnitudes, especialmente en el segundo ejercicio objeto de análisis, es decir, 2014.

Así, su activo ha disminuido un 54% con respecto al año 2013, alcanzando en 2016 un importe total de 528.385.440,28 euros. Desde el punto de vista de su financiación, su patrimonio neto disminuye un 45%, hasta situarse en 2016 en 202.555.494,27 euros, mientras que el pasivo exigible disminuye en 450.576.685,01 euros, un 58%, en el periodo analizado. Concretamente el pasivo corriente disminuye un 75%, situándose a fin del ejercicio 2016 en 52.316.334,74 euros, mientras que en el pasivo no corriente la disminución es del 52% con respecto al existente en 2013, alcanzando en 2016 los 273.513.611,27 euros reembolsables a largo plazo.

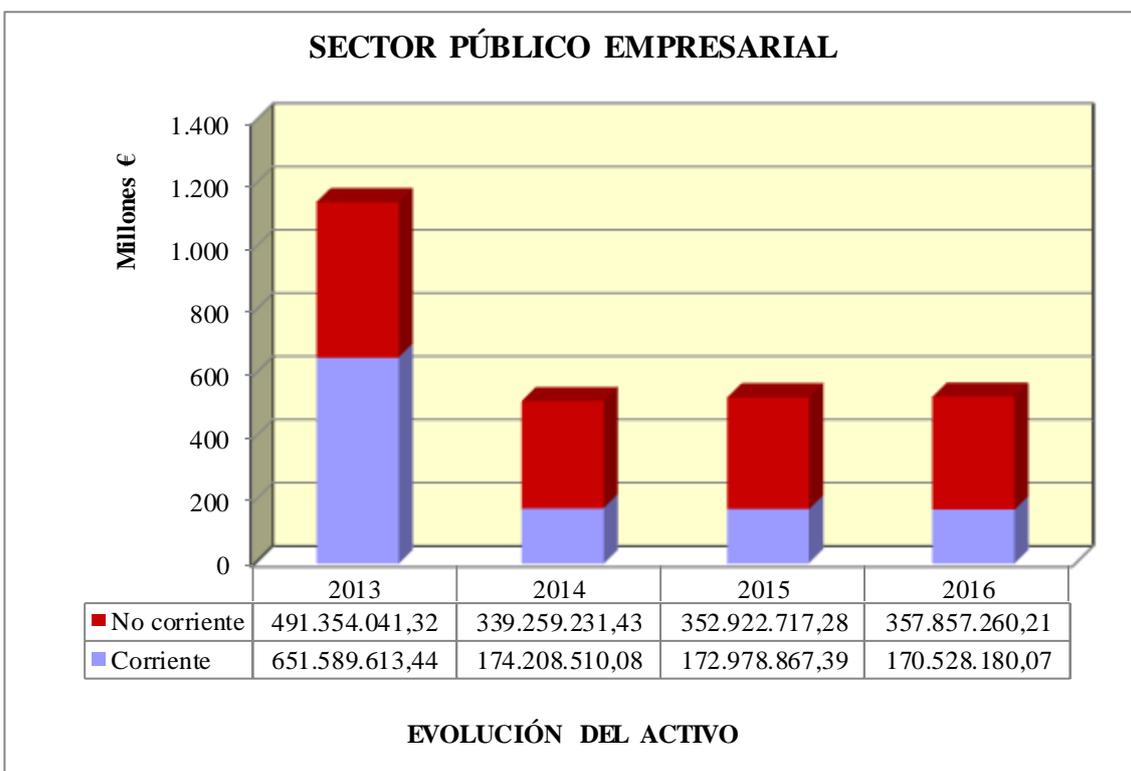


GRÁFICO N.º 5

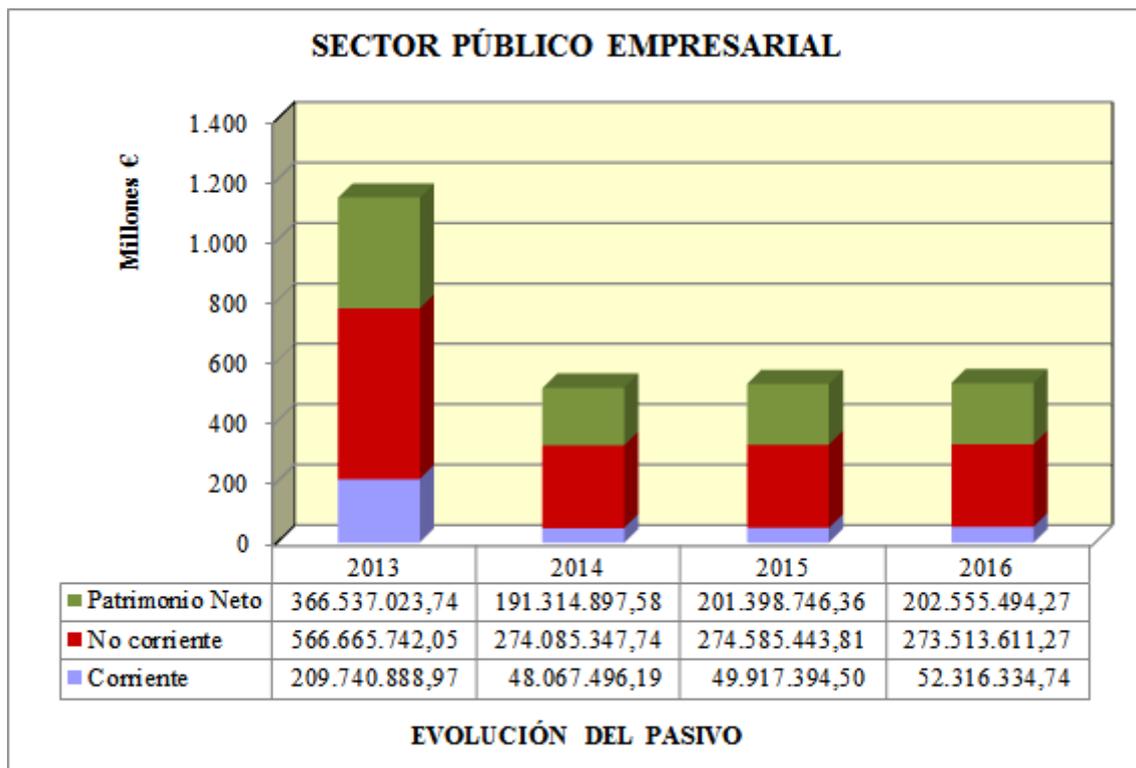


GRÁFICO N.º 6

Previamente a la obtención de indicadores financieros, se procede a definir y analizar la principal magnitud a considerar en relación con el equilibrio entre la estructura económica y financiera del balance de situación, que es el fondo de rotación o maniobra.

Fondo de rotación o maniobra

Se define como la diferencia entre los activos y pasivos circulantes y/o corrientes, es decir, entre la agrupación B) Activo corriente del activo del balance menos la agrupación C) Pasivo corriente, del patrimonio neto y pasivo. Esta magnitud refleja cuál puede ser la solvencia a corto plazo y por tanto el equilibrio o desequilibrio patrimonial existente. Si su importe es positivo, indica que los activos vinculados al ciclo normal de explotación generan liquidez suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones vinculadas a dicha actividad corriente y cuyo vencimiento sea a corto plazo. Cuando su importe es negativo, no podrá hacer frente a todo el pasivo exigible a menos de un ejercicio económico y por tanto implicará tensiones de liquidez y una necesidad de financiación adicional para mantener dicha actividad corriente. Cuanto más negativa es esta magnitud, menor es la solvencia a corto plazo y mayor podría ser el desequilibrio patrimonial.

Como se ha indicado al principio de este apartado, el balance de situación del sector público empresarial refleja un fondo de rotación o maniobra positivo, que pone de manifiesto una capacidad de financiación para atender sus obligaciones a corto plazo de 118.211.845,33 euros en el ejercicio 2016, importe que, no obstante, ha disminuido un 73% con respecto al fondo de maniobra existente en el año 2013. Esta magnitud, estructuralmente positiva en el periodo analizado, experimenta por tanto una tendencia desfavorable en el periodo analizado.



GRÁFICO N.º 7

Los indicadores que a continuación se exponen permiten obtener una visión de la solvencia a corto y largo plazo de las empresas públicas que componen el sector público empresarial de la Comunidad, así como de sus resultados.

III. 1. 1. Índices de liquidez

Liquidez inmediata o disponibilidad

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe del epígrafe VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la agrupación B) Activo corriente del activo del balance, sobre la agrupación C) Pasivo corriente del patrimonio neto y pasivo del balance.

Indica qué porcentaje de las obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca en el corto plazo, pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Cuanto menor sea su valor, menor es esta capacidad.

$$\frac{\text{Efectivo y otros activos líquidos equivalentes}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

La tendencia experimentada es creciente, pasando del 20% en 2013 al 33% en 2016, lo que supone un aumento de capacidad para atender necesidades inmediatas con activos líquidos. No obstante, dicho aumento no se debe al incremento del efectivo líquido en el periodo analizado, que cae un 59% en términos cuantitativos, sino a que el pasivo corriente ha sufrido en el mismo periodo un descenso aún más significativo.

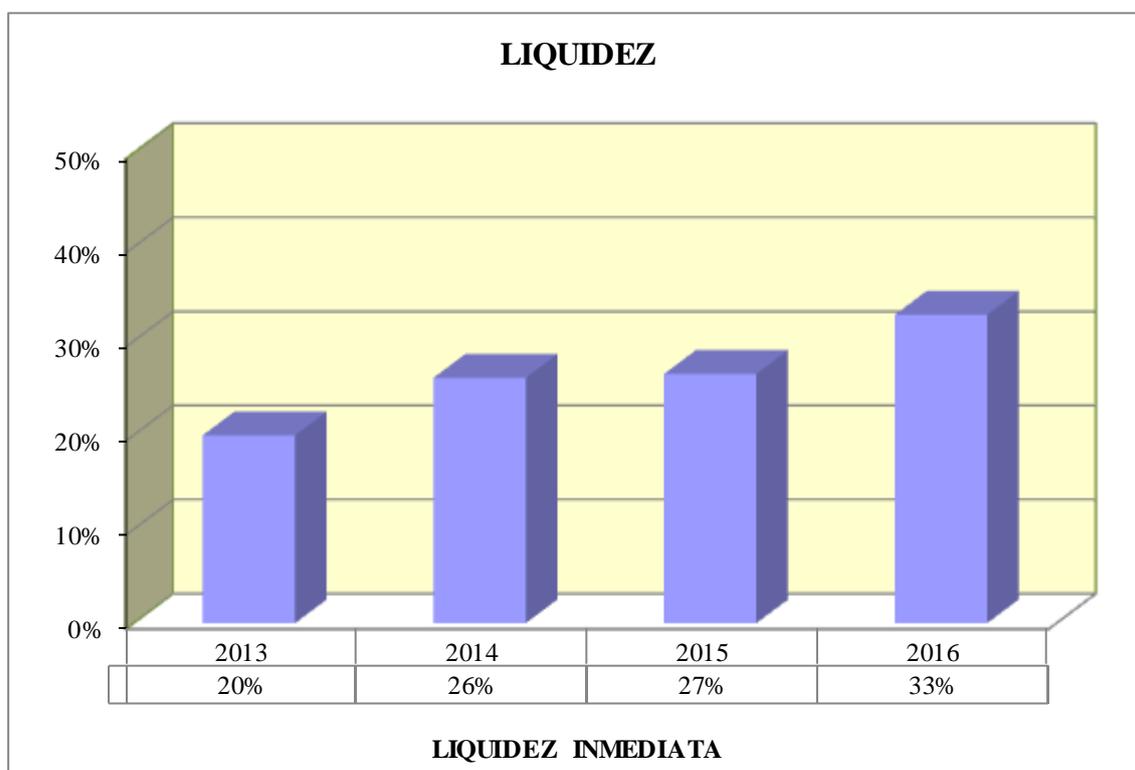


GRÁFICO N.º 8

Liquidez a corto plazo o tesorería

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la resta de la agrupación B) Activo corriente menos sus epígrafes I.Activos no corrientes mantenidos para la venta y II.Existencias, del activo del balance, sobre la agrupación C) Pasivo corriente del patrimonio neto y pasivo del balance.

$$\frac{\text{Activo corriente - Activos no corrientes mantenidos para la venta - Existencias}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Indica qué porcentaje de las deudas a corto plazo pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible y con los deudores a corto plazo, es decir, sin tener en cuenta el activo corriente cuya realización o conversión en liquidez es más incierta. Cuanto menor es su valor, menor es esta capacidad.

La tendencia experimentada por este índice es creciente ya que en 2013 se situaba en un 95% y en 2016 ha aumentado hasta el 167%. Si bien todas las magnitudes que afectan a este indicador descienden, su valor tan elevado viene motivado sobre todo por la fuerte disminución del pasivo corriente en el periodo analizado, especialmente a partir del ejercicio, 2014, a pesar de que también se han reducido las disponibilidades más líquidas del activo corriente, como ya se indicó anteriormente.

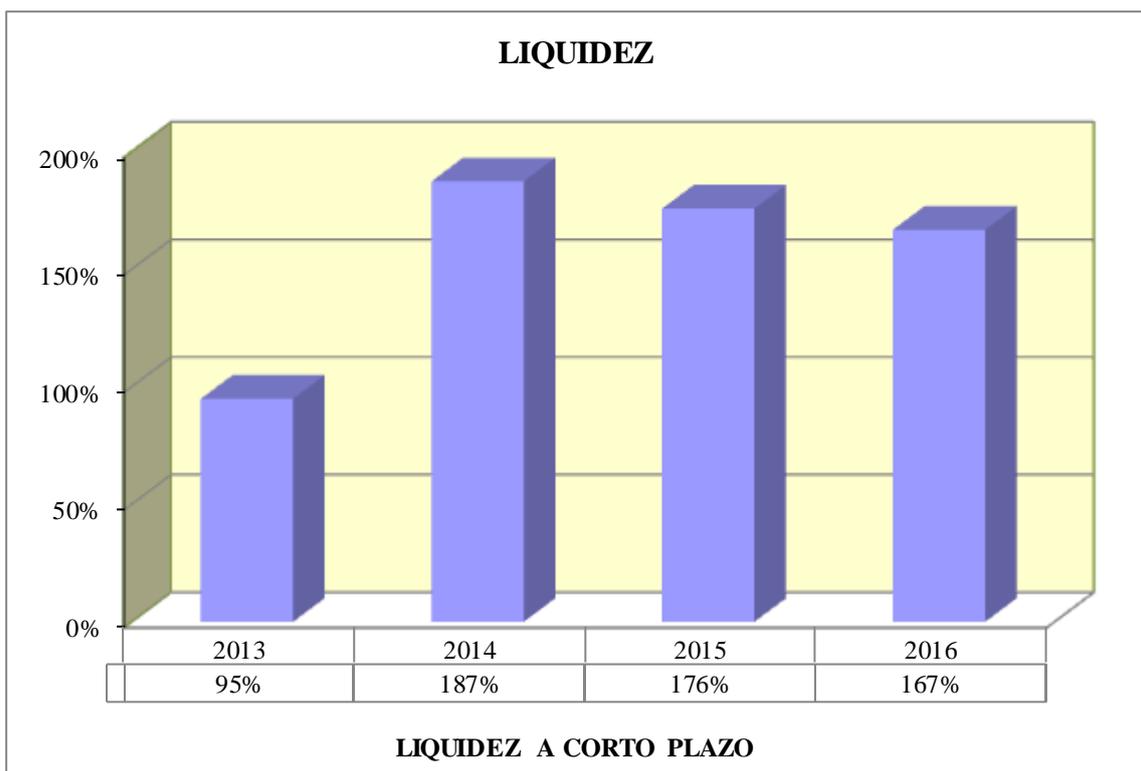


GRÁFICO N.º 9

Liquidez general o solvencia a corto plazo

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre la agrupación B) Activo corriente del activo del balance, sobre la agrupación C) Pasivo corriente del patrimonio neto y pasivo del balance.

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Indica en qué medida el fondo de rotación o de maniobra es positivo o no y, por tanto, son válidos los argumentos manifestados cuando se analizó dicha magnitud. Un valor en porcentaje superior o igual al 100% indica un fondo de maniobra positivo o nulo respectivamente, mientras que un valor inferior al 100% indica siempre un fondo de maniobra negativo.

Como ya se manifestó anteriormente, este fondo, si bien ha disminuido en términos absolutos en el periodo analizado, es estructuralmente positivo por lo que el indicador supera siempre el 100% en el periodo analizado. Por tanto, no existen problemas de liquidez en este sector, ya que las obligaciones financieras cuyo vencimiento es anual, son muy inferiores a los derechos realizables que puedan obtenerse de la actividad corriente de las empresas públicas.

Con respecto al indicador en cuestión, dicha liquidez ha experimentado una tendencia ligeramente favorable al pasar el ratio de un 311% en 2013 a un 326% en 2016. La causa principal radica básicamente en el fuerte descenso del pasivo corriente en el periodo analizado. Por ello, la solvencia a corto plazo no se ve afectada, al ser el activo corriente más del triple que el pasivo corriente.

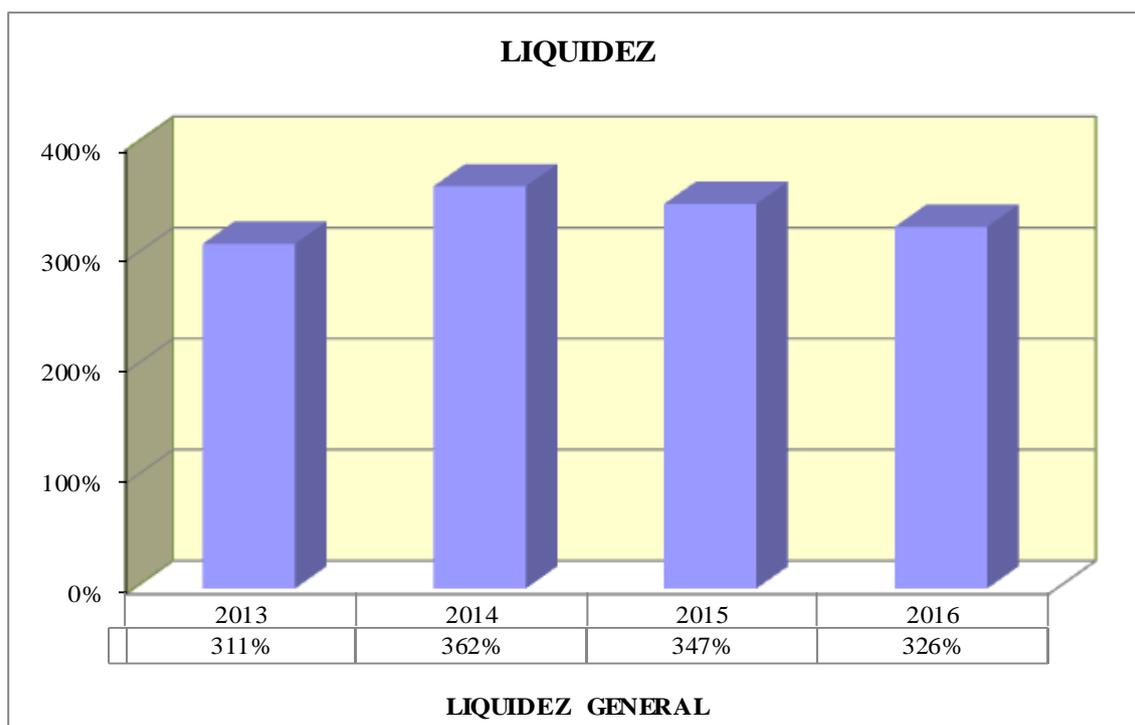


GRÁFICO N.º 10

Plazo medio de cobro

Se define como el cociente entre el epígrafe III.Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar más el epígrafe VI.Periodificaciones a corto plazo, ambas de la agrupación B) Activo Corriente del balance, sobre el importe de la suma de los epígrafes 1.Importe neto de la cifra de negocios más 5.Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias, multiplicado por 365.

$$\frac{\text{Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar} + \text{Periodificaciones a corto plazo}}{\text{Importe neto de la cifra de negocios} + \text{Otros ingresos de explotación}} \times 365$$

Indica el tiempo medio en número de días que debe transcurrir para cobrar los activos vinculados al ciclo normal de explotación. Proporciona una visión dinámica de la liquidez. A efectos de su representatividad, se presupone que la generación de ingresos se distribuye uniformemente en el ejercicio, sin que exista concentración de los ingresos en algún periodo del año.

El plazo medio de cobro ha descendido sustancialmente, pasando de 948 días a 452 días por término medio desde 2013 a 2016, lo que repercute positivamente en el periodo medio de maduración o recuperación de las unidades monetarias invertidas en el ciclo de explotación. No obstante el plazo se considera aún muy elevado.

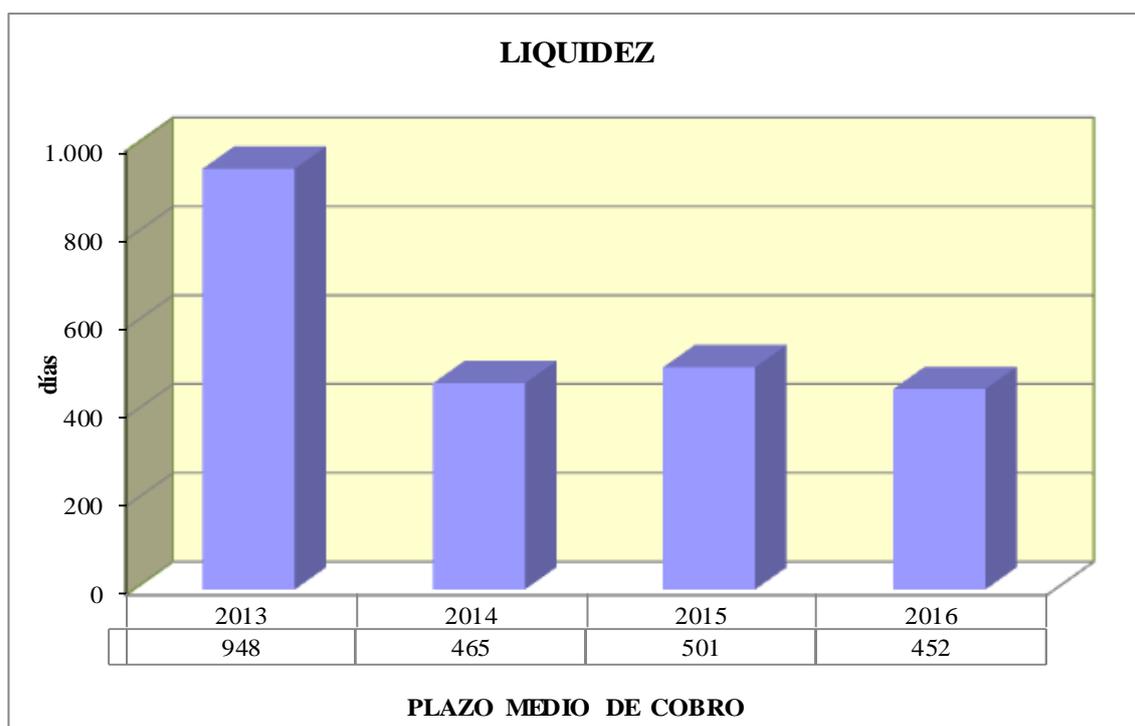


GRÁFICO N.º 11

Plazo medio de pago corregido

Se define como el cociente entre el importe de la suma de los epígrafes IV.Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo, V.Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar y VI.Periodificaciones a corto plazo de la agrupación C) Pasivo corriente del balance, sobre el importe de la suma de los epígrafes 4.Aprovisionamientos, 6.Gastos de personal más 7.Otros gastos de explotación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, multiplicado por 365.

Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo + Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar + Periodificaciones a corto plazo	x 365
<hr style="width: 80%; margin: auto;"/>	
Aprovisionamientos + Gastos de personal + Otros gastos de explotación	

Indica el tiempo medio en número de días que debe transcurrir para pagar los pasivos vinculados al ciclo normal de explotación, sin considerar aquellos gastos no directamente comerciales u ordinarios (amortización del inmovilizado, deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado y/o instrumentos financieros, más los gastos financieros y las diferencias negativas de cambio). Un plazo superior a los legales implica la posible existencia de morosidad, devengo y exigibilidad de intereses de demora.

Proporciona una visión dinámica de la liquidez. A efectos de su representatividad se presupone que la generación de gastos se distribuye uniformemente en el ejercicio, sin que exista concentración de los gastos en algún periodo del año.

Al igual que sucede con el indicador anterior, el plazo medio de pago a terceros ha descendido de 120 a 111 días por término medio desde 2013 a 2016. No obstante dicho plazo se considera aún elevado y fue inferior en los años intermedios.

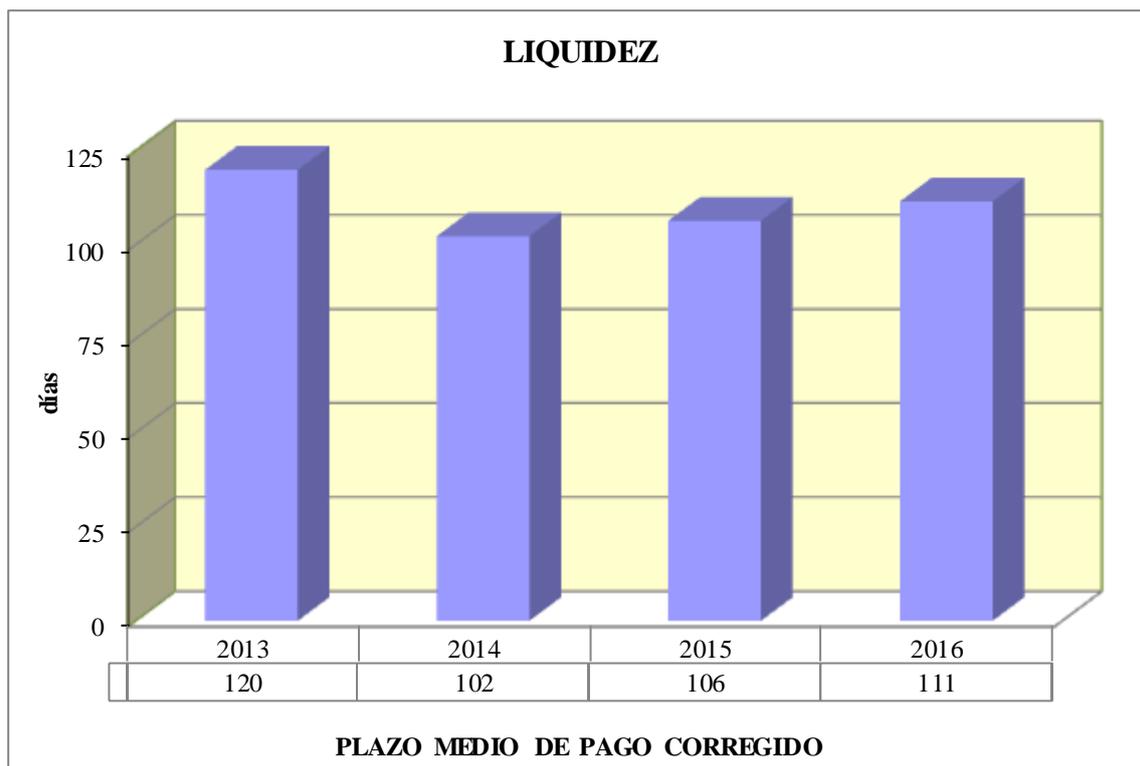


GRÁFICO N.º 12

III. 1. 2. Índices de solvencia

Endeudamiento general

Se define como el cociente, en tanto por ciento, del importe de la suma de la agrupación B) Pasivo no corriente y C) Pasivo corriente, entre el activo total.

$$\frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{Activo total}} \times 100$$

Indica qué porcentaje de todas las inversiones contempladas en el activo del sector público empresarial, corrientes o no, se financian con pasivo exigible a largo y corto plazo y por tanto, en qué grado las empresas públicas dependen comercial y financieramente de terceros. Cuanto mayor sea su valor y más se aproxime a 100, mayor será su dependencia.

Este ratio ha experimentado un descenso de 6 puntos porcentuales desde 2013, pasando de un 68% hasta situarse en el 62% en 2016, por lo que su pasivo exigible siempre ha sido en el periodo analizado más de la mitad de todos los recursos financieros del sector público empresarial, aunque su evolución vaya en disminución. Por tanto, se constata la tendencia favorable del indicador que deriva en una menor dependencia de terceros.

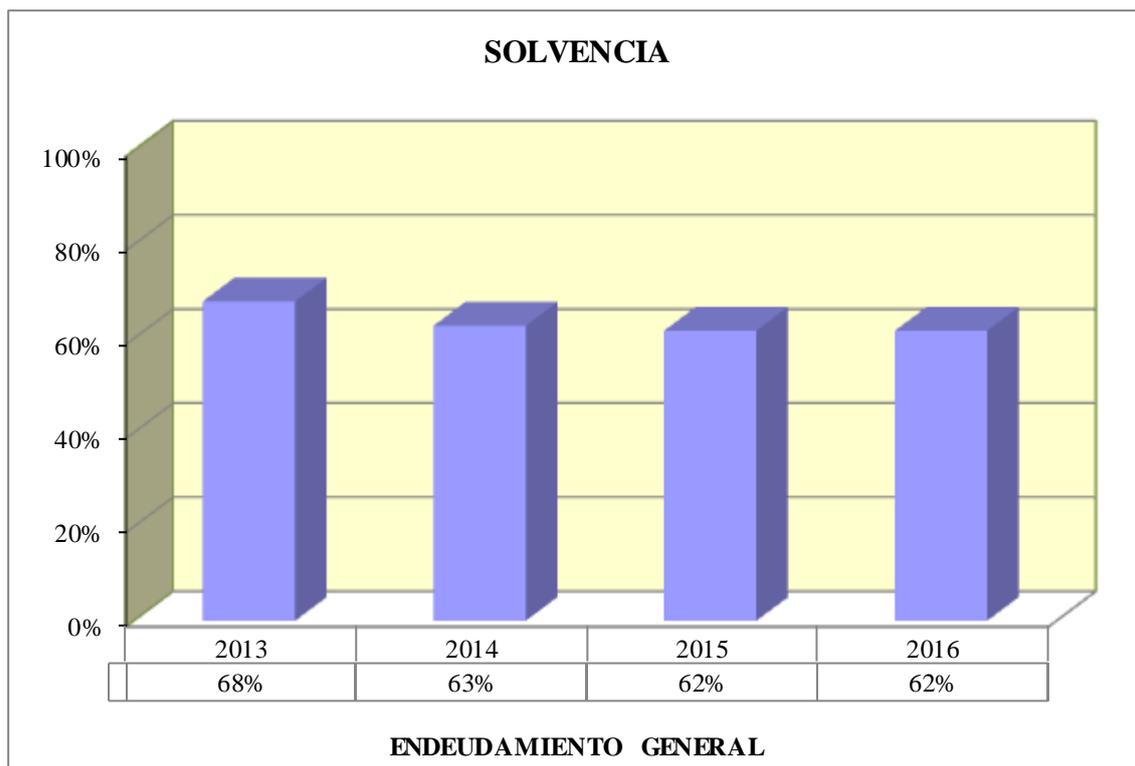


GRÁFICO N.º 13

Endeudamiento financiero

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la suma de los epígrafes II. Deudas a largo plazo de la agrupación B) Pasivo no corriente, más III. Deudas a corto plazo de la agrupación C) Pasivo corriente, entre el activo total. Teniendo en cuenta que los estados rendidos en la Cuenta General de la Comunidad no distinguen las deudas con entidades de crédito de las restantes, se ha optado por considerar los epígrafes en su totalidad.

$$\frac{\text{Deudas a largo plazo} + \text{Deudas a corto plazo}}{\text{Activo total}} \times 100$$

Indica qué porcentaje del total del activo total a fin de ejercicio se financia con pasivo exigible a largo y corto plazo proveniente de las entidades de crédito y/o de la emisión de deuda. Mide en qué grado la entidad depende de los mercados financieros. Cuanto más se acerca su valor a 100, mayor es su dependencia.

Este indicador es una especificidad del anterior y también ha experimentado una tendencia decreciente, un decremento de 7 puntos porcentuales desde 2013, que fue del 59%, hasta situarse en el 52% en 2016, disminuyendo por tanto la dependencia a los referidos mercados para obtener financiación. Si se pone en relación con el anterior se

constata el peso relativo estable que mantiene la deuda financiera sobre la que no tiene esta naturaleza, ya que en 2013 fue del 86% de la deuda total, mientras que se situó en el 85% en 2016.

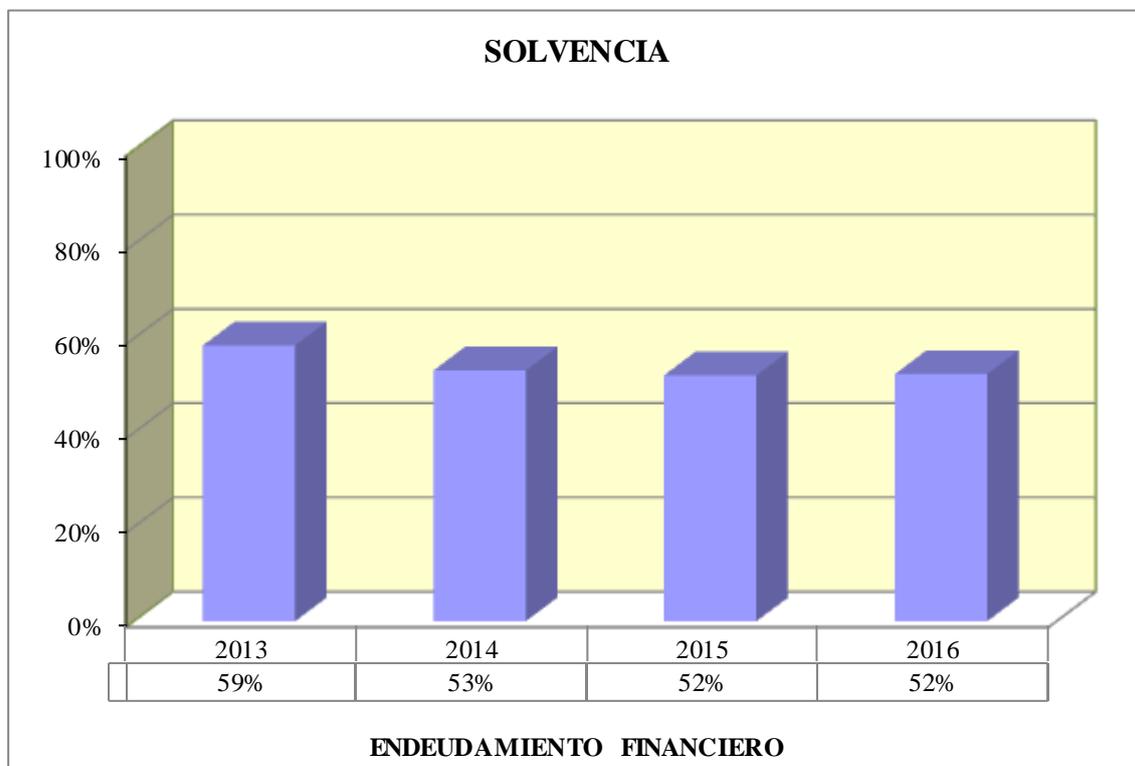


GRÁFICO N.º 14

Relación de endeudamiento

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre la agrupación C) Pasivo corriente, sobre la agrupación B) Pasivo no corriente.

$$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} \times 100$$

Indica qué porcentaje representa el exigible a corto plazo vinculado al ciclo de explotación, sobre las obligaciones reembolsables a largo plazo. Un valor superior a 100 indica un mayor volumen de deuda a corto plazo que de deuda a largo plazo, y a la inversa. Cuanto más se aproxima su valor a cero, mayor es el peso de las obligaciones a largo plazo sobre el total de obligaciones comerciales y financieras.

Este ratio en 2013 fue del 37%, y muestra una tendencia decreciente en el periodo hasta situarse en el 19% en 2016. La causa reside en que, si bien en términos cuantitativos el endeudamiento se ha reducido un 58% en el periodo analizado, el de corto plazo lo ha hecho en una proporción mucho mayor que el de largo plazo.

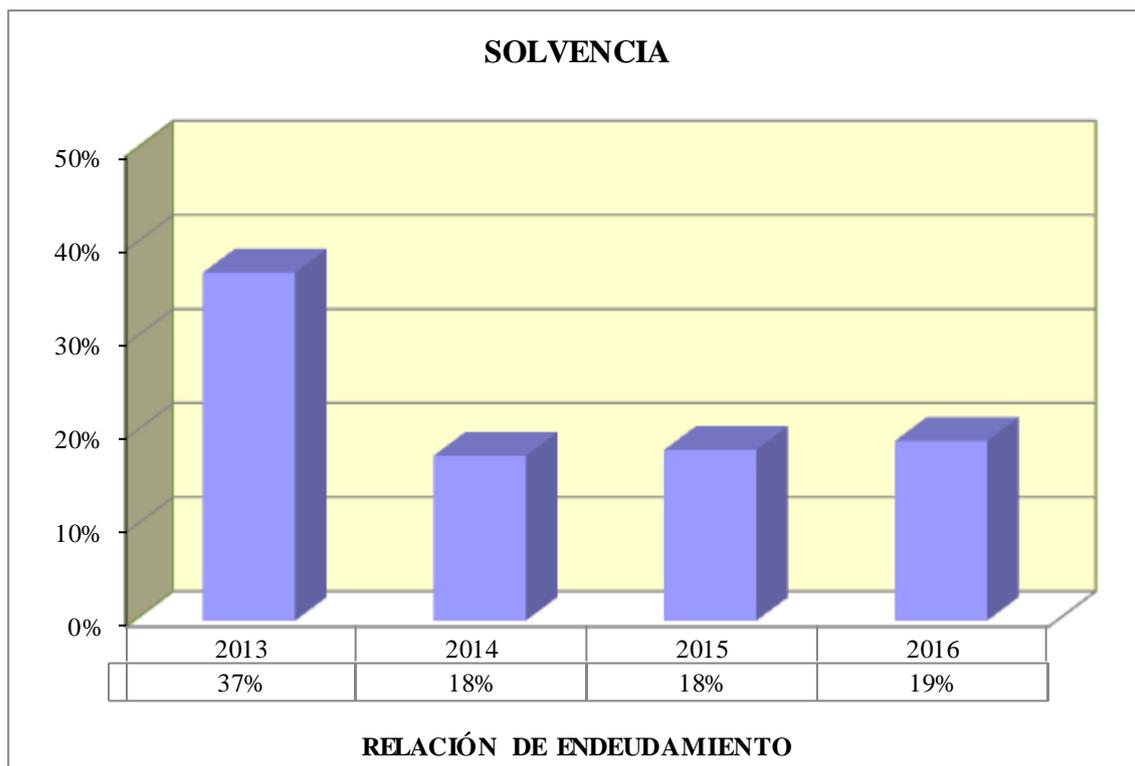


GRÁFICO N.º 15

Independencia

Se define como el cociente, en tanto por ciento, de la agrupación A) Patrimonio neto del patrimonio neto y pasivo del balance, sobre el importe de la suma de sus otras dos agrupaciones, B) Pasivo no corriente y C) Pasivo corriente.

$$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Indica la autonomía financiera del sector público empresarial y, por tanto, en qué grado tiene independencia sobre los recursos exigibles derivados de las obligaciones con terceros. Cuanto mayor sea su valor por encima de 100, mayor es la independencia o autonomía financiera. Cuanto menor es este ratio, menor es la independencia y en el caso de ser cero o negativo, indicaría una total dependencia financiera.

Como puede inferirse de la evolución de este ratio, su independencia ha experimentado una tendencia favorable ya que, aunque en términos cuantitativos su patrimonio neto ha disminuido, el pasivo exigible lo ha hecho en mayor medida y, por tanto, menor es su dependencia de terceros. En consecuencia, mientras que este índice era del 47% en 2013, en 2016 se sitúa en el 62%.

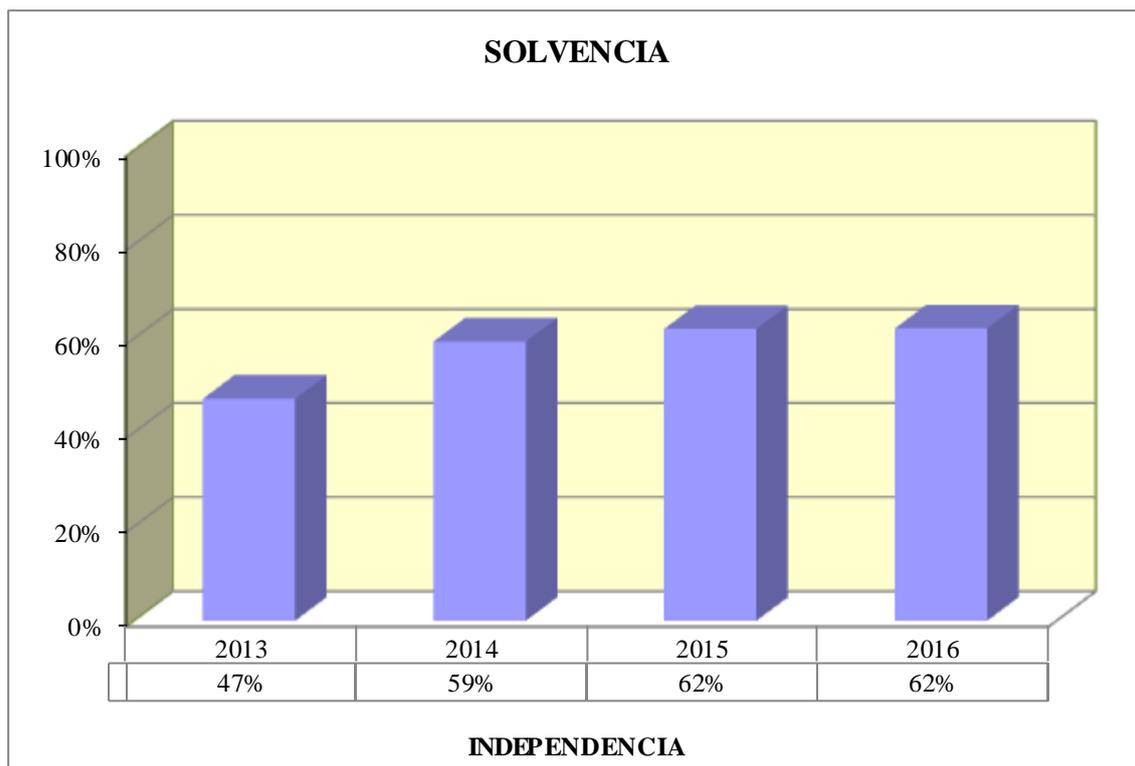


GRÁFICO N.º 16

Si se relacionan los valores de este indicador junto con los anteriores referidos al endeudamiento general, se pone de manifiesto que sus capitales propios son inferiores al 50% del total de los recursos financieros de las empresas públicas de la Comunidad.

Inmovilización

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre la agrupación A) Activo no corriente del activo y la agrupación A) Patrimonio neto del patrimonio neto y pasivo del balance.

$$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Patrimonio neto}} \times 100$$

Indica qué porcentaje representan las inversiones a largo plazo sobre el patrimonio neto, como fuente de financiación propia a largo plazo. A mayor valor superior a 100 o de signo negativo, más comprometida está la estabilidad patrimonial por la dependencia de recursos financieros exigibles por terceros. Un valor positivo de 100 o inferior, indica, sin embargo, una independencia patrimonial de terceros.

El indicador, experimenta una tendencia desfavorable al incrementarse de un 134% en 2013 a un 177% en 2016. Su evolución viene motivada por el mayor descenso que en términos relativos se ha producido en el patrimonio neto en relación con el que

ha sufrido el activo no corriente. En consecuencia, la proporción de recursos financieros ajenos que se necesitan para financiar el citado activo es mayor al finalizar el periodo analizado.

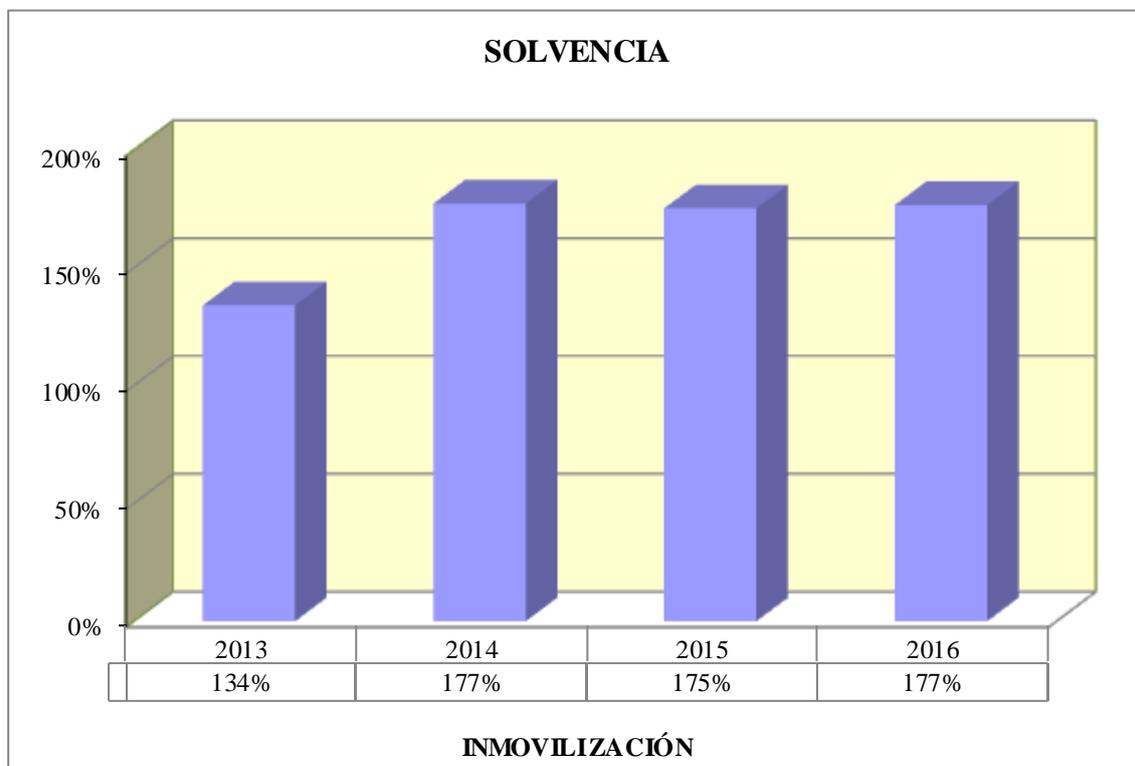


GRÁFICO N.º 17

Firmeza.

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la suma de los epígrafes II. Inmovilizado material y III. Inversiones inmobiliarias de la agrupación A) Activo no corriente del activo, sobre el importe de la resta de la agrupación B) Pasivo no corriente menos su epígrafe IV. Pasivos por impuesto diferido, del patrimonio neto y pasivo.

$$\frac{\text{Inmovilizado material} + \text{Inversiones inmobiliarias}}{\text{Pasivo no corriente} - \text{Pasivos por impuesto diferido}} \times 100$$

Indica qué porcentaje representan los elementos tangibles integrados por bienes muebles o inmuebles, sobre el endeudamiento a largo plazo no vinculado al ciclo normal de explotación. Cuanto mayor sea su valor por encima de 100, mayor es la firmeza de la estabilidad patrimonial.

Así, este índice experimenta una tendencia favorable al pasar de un ratio del 52% en 2013 al 108% en 2016. Su evolución viene marcada por el fuerte descenso del

pasivo no corriente neto de impuestos diferidos. En 2016 los elementos tangibles cubren la totalidad del exigible a largo plazo, descontado el efecto impositivo, lo que refuerza su firmeza y estabilidad patrimonial.

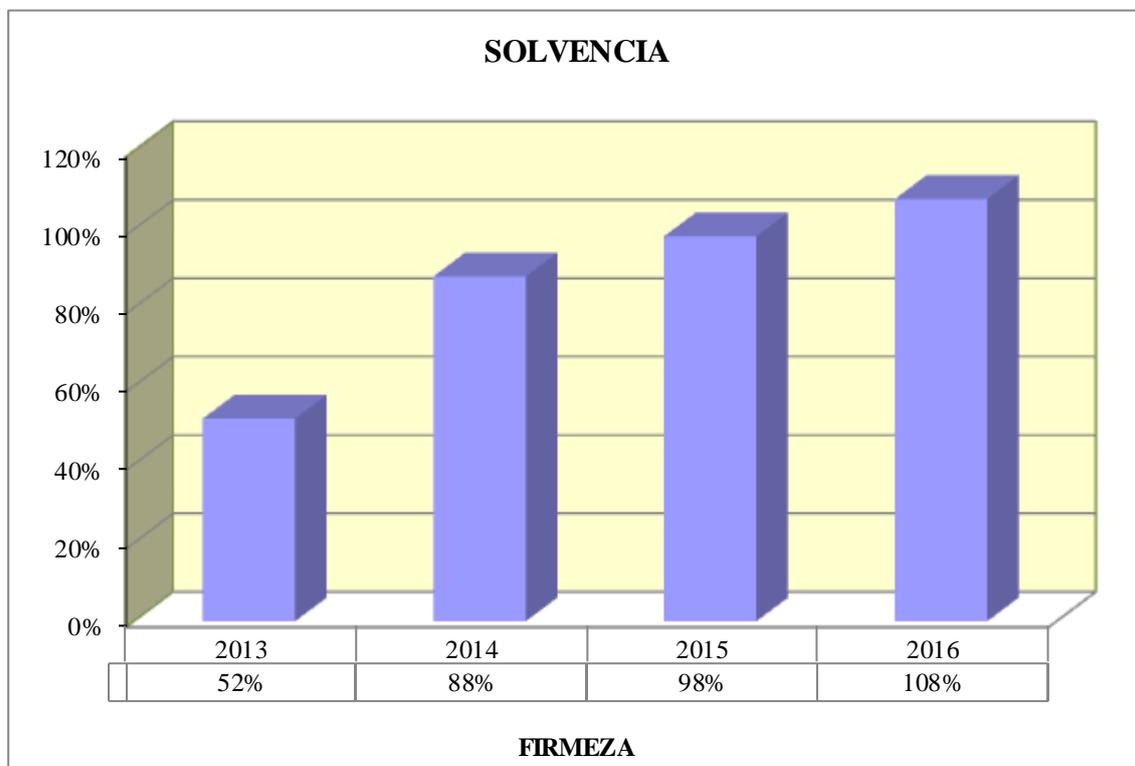


GRÁFICO N.º 18

Garantía

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el activo total y la suma del importe de las agrupaciones B) Pasivo no corriente y C) Pasivo corriente del patrimonio neto y pasivo de balance.

$$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Es un indicador de la distancia a la quiebra y pone de manifiesto qué porcentaje representan todas las inversiones contempladas en el activo del sector público empresarial con relación a las obligaciones exigibles por terceros, tanto a corto, como a largo plazo. A mayor valor por encima de 100, mayor será la seguridad frente a terceros, mientras que si se aproxima su valor a cero, menor es la garantía o solvencia a largo plazo.

Este indicador ha experimentado una tendencia favorable al situarse en el 162% en el ejercicio 2016, cuando en 2013 fue del 147%. La causa reside en el mayor descenso mostrado por el pasivo exigible con relación al sufrido por el activo total, por lo que la garantía ofrecida frente a terceros por las empresas públicas de este sector es mayor al final del periodo analizado.

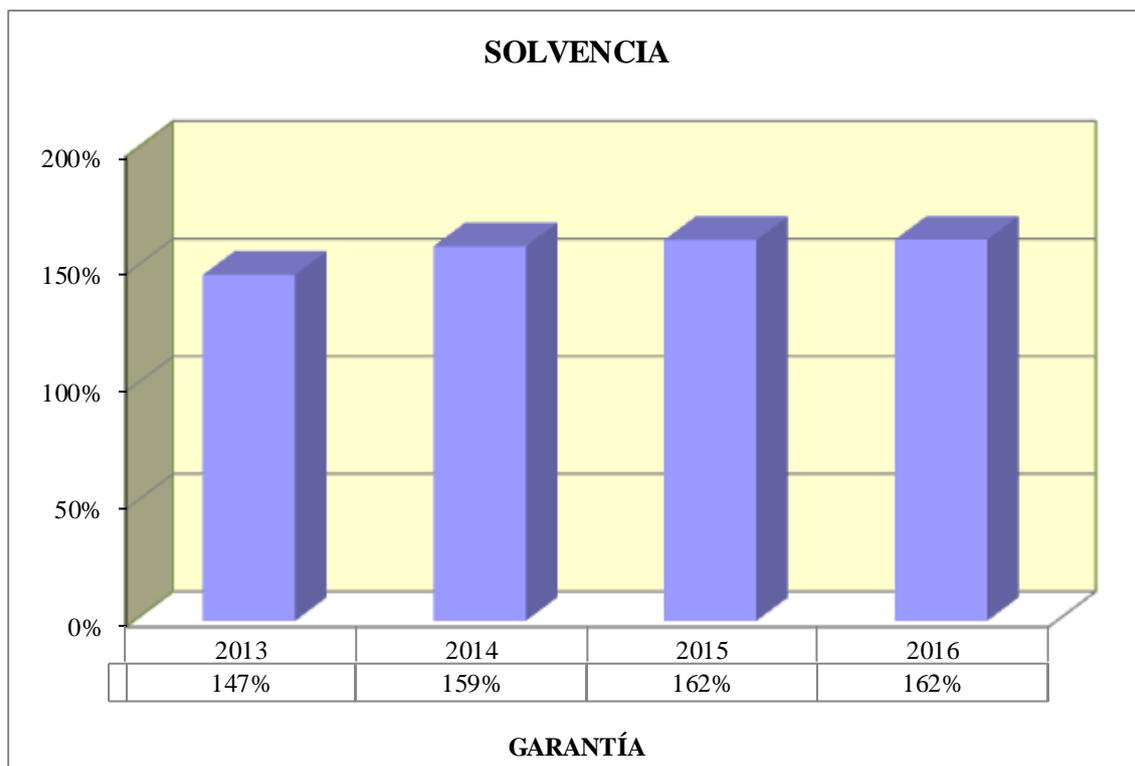


GRÁFICO N.º 19

Autofinanciación

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe resultante de restar el resultado del ejercicio que figura como saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, menos sus epígrafes 8.Amortización del inmovilizado, 11.Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado, 14.Variación de valor razonable en instrumentos financieros y 16.Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros; sobre el activo total del balance. En el numerador también habría de restarse el apartado de provisiones de gastos de personal, en el caso de que en la cuenta rendida figure con el suficiente desglose, si bien no es así en el estado contable analizado.

$$\frac{\text{Resultado} - \text{Amortización del inmovilizado} - \text{Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado} - \text{Variación de valor razonable en instrumentos financieros} - \text{Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos}}{\text{Activo total}} \times 100$$

financieros

Activo total

Indica, en tanto por ciento, en qué medida la totalidad de los activos del sector público empresarial generan recursos financieros como consecuencia de la actividad de explotación, descontados los gastos e ingresos financieros y los cambios en el capital corriente. Un valor superior a cero indica que se están generando fondos, mayores cuanto más positivo sea su valor, mientras que un valor negativo indica la ausencia de autofinanciación.

Este índice, ha experimentado una tendencia favorable, pasando de un valor negativo del -1% en 2013, a situarse ya en valores positivos a partir de 2014 hasta 2016 con un 2%. Este cambio de comportamiento pone de manifiesto la existencia de una generación de fondos obtenidos por el sector público empresarial derivados de su actividad desde el año 2014.

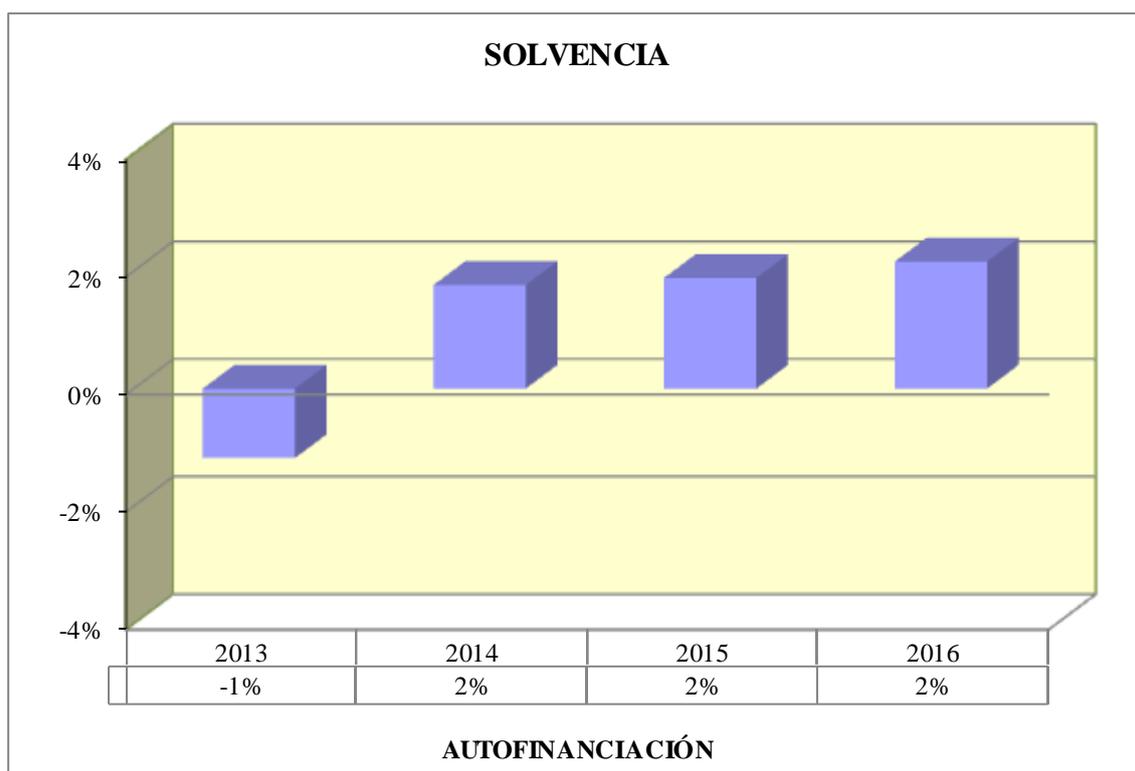


GRÁFICO N.º 20

Acumulación

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el resultado del ejercicio que figura como saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, sobre la agrupación A)

Patrimonio neto, del patrimonio neto y pasivo del balance. Indica, en porcentaje, cuál ha sido la rentabilidad de las fuentes de financiación propias.

$$\frac{\text{Resultado del ejercicio}}{\text{Patrimonio neto}} \times 100$$

Un valor negativo indica el porcentaje de deterioro o pérdida que sufre el patrimonio neto en el ejercicio. A mayor valor por encima de cero, mayor es la rentabilidad financiera.

Este indicador experimenta una tendencia favorable, mostrando valores negativos en el año 2013 que pasan a ser positivos en 2014 y se sitúan en un 2% en 2016, debido no solamente al descenso del patrimonio neto, sino sobre todo a los resultados positivos obtenidos desde el ejercicio 2014.

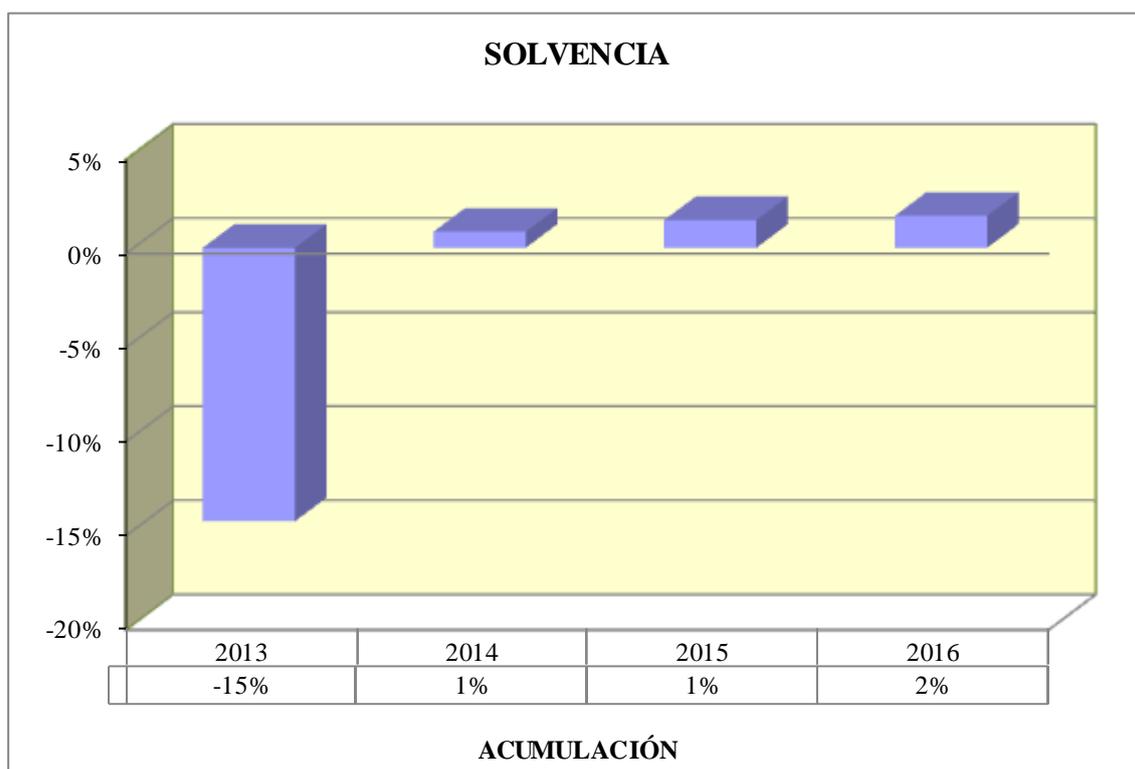


GRÁFICO N.º 21

III. 2. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

Las cuentas de pérdidas y ganancias rendidas correspondientes a los ejercicios 2013 a 2016 analizados figuran en el Anexo 3 del presente Informe.

Dichas cuentas están sometidas al Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y a la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

Por ello, tal y como se refleja en el apartado correspondiente a las limitaciones al alcance, hay que tener en cuenta que este estado se presenta agregado y no consolidado, por lo que pueden existir ingresos de entes incluidos en el sector público empresarial que constituyen gastos de otros y viceversa y que no se hayan ajustado o eliminado en su caso, figurando en las partidas correspondientes a la vez con signo positivo y negativo.

Previamente a la obtención de indicadores, se procede a definir y analizar las principales magnitudes a considerar en relación con la cuenta de pérdidas y ganancias agregada.

Resultado del ejercicio

Esta magnitud es el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias agregada, obtenido por la diferencia entre los ingresos y los gastos del ejercicio reflejados en dicha cuenta.

La evolución de dicho saldo en los cuatro ejercicios considerados es la que figura en el siguiente gráfico.



GRÁFICO N.º 22

Como se refleja en el gráfico y se ha mantenido con carácter general en el análisis de los indicadores anteriores, la tendencia experimentada por el resultado en el periodo analizado ha sido favorable, siendo negativo al inicio del periodo, ya que en 2013 asciende a -53.277.903,64 euros. Sin embargo, a partir de 2014 el resultado es positivo, alcanzando en el ejercicio 2016 los 3.436.311,01 euros.

Hay que tener en cuenta el impacto que tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias los resultados negativos obtenidos en el periodo analizado al margen de la actividad ordinaria. Así, los peores resultados de 2013 coinciden con el mayor volumen de las partidas relativas al deterioro y resultado negativo por enajenaciones de inmovilizado así como de gastos financieros, si bien se han reducido significativamente desde 2014.

Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)

Se define como la suma de los epígrafes siguientes de la agrupación A) Operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias: 1.Importe neto de la cifra de negocios, más 2.Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, más 3.Trabajos realizados por la entidad para su activo, más 5.Otros

ingresos de explotación, más 9.Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, y más 10.Excesos de provisiones.

Esta magnitud considera todos los ingresos del sector público empresarial excepto los financieros y extraordinarios.

Desde el punto de vista de su evolución, los ingresos ordinarios han experimentado una tendencia desfavorable en el periodo analizado. Así su importe era de 61.872.869,91 euros en 2013, habiendo disminuido un 20% hasta los 49.471.682,34 euros en 2016. No obstante dichos ingresos fueron inferiores en los años intermedios.

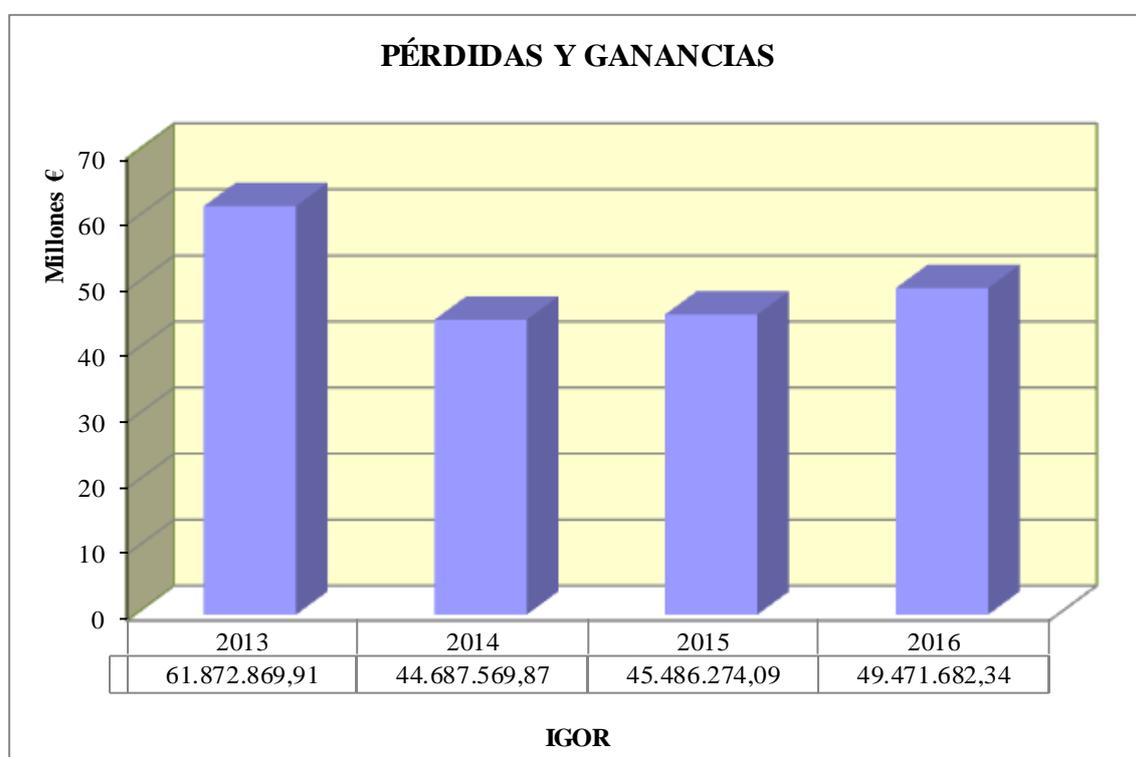


GRÁFICO N.º 23

Gastos de gestión ordinaria (GGOR)

Se define como la suma de los epígrafes siguientes de la agrupación A) Operaciones continuadas de la cuenta de pérdidas y ganancias: 4.Aprovisionamientos, más 6.Gastos de personal, más 7.Otros gastos de explotación, y más 8.Amortización del inmovilizado.

Esta magnitud considera todos los gastos del sector público empresarial excepto los financieros y extraordinarios.

Si se analiza su evolución, los gastos ordinarios han tenido un comportamiento análogo al de los ingresos, mostrando también una tendencia decreciente. No obstante

su descenso es más acusado. Así, se han reducido un 41% con respecto al ejercicio 2013, cuando su importe ascendía a 71.399.207,18 euros, alcanzando los 42.359.386,82 euros en 2016. No obstante dichos gastos fueron inferiores en los años intermedios.

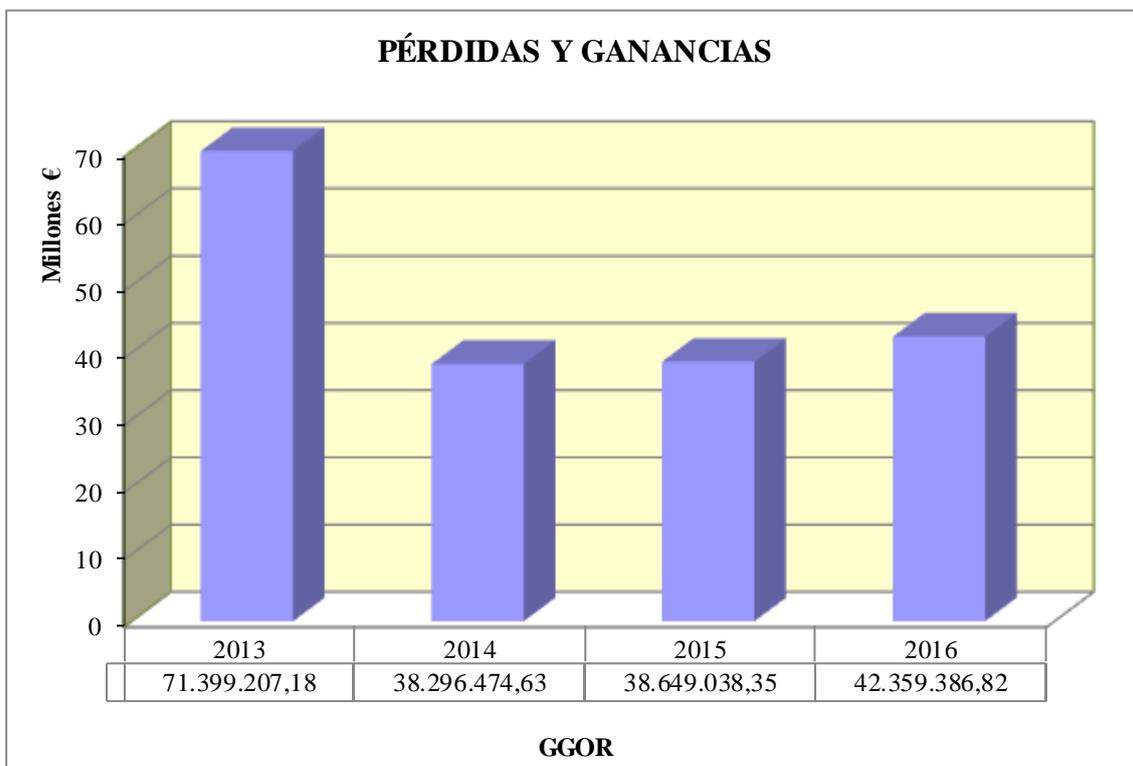


GRÁFICO N.º 24

A continuación se desarrollan los principales indicadores que permiten obtener una visión de la composición del resultado derivado de la actividad del sector público empresarial y su evolución en el periodo analizado.

III. 2. 1. Índices de cobertura

Cobertura de los gastos ordinarios

Se define como el porcentaje que representan los gastos de gestión ordinaria sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{GGOR}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Un valor superior a 100, indica un resultado negativo de la gestión ordinaria y un valor inferior a 100, un resultado positivo.

La tendencia manifestada por este indicador es favorable, obteniéndose a partir de 2014 un margen ordinario positivo, en consonancia con la evolución de los

resultados de los ejercicios analizados. Así, en 2016, con un ratio del 86%, los gastos ordinarios son cubiertos por los ingresos de la misma naturaleza, al igual que sucede en los dos ejercicios precedentes. El peor valor de este indicador se alcanza, por tanto, en 2013 coincidiendo con los peores resultados obtenidos, aunque, como ya se manifestó anteriormente otros gastos no incluidos entre los ordinarios han determinado que el resultado final sea aún más negativo en dicho ejercicio, situación que se corrige a partir de 2014.

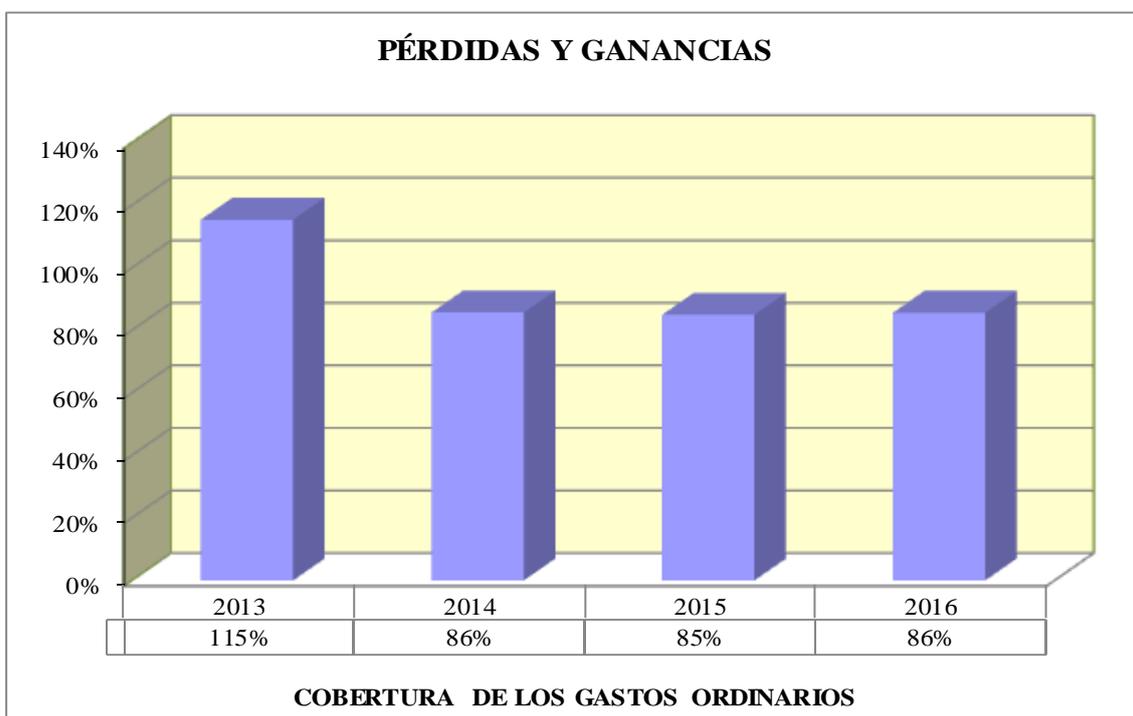


GRÁFICO N.º 25

III. 2. 2. Índices de ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias

Importe neto de la cifra de negocios sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 1.Importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias, sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Importe neto de la cifra de negocios}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos de gestión ordinaria corresponde al importe neto de la cifra de negocios y en definitiva son ingresos de la actividad propia.

Este índice experimenta, con alguna oscilación, una tendencia ascendente, al pasar de un 68% en 2013 a un 84% en 2016, debido a la reducción de los ingresos ordinarios del 20% en el periodo analizado, ya que el importe neto de la cifra de negocios no aumenta en términos absolutos, sino que desciende un 2%.

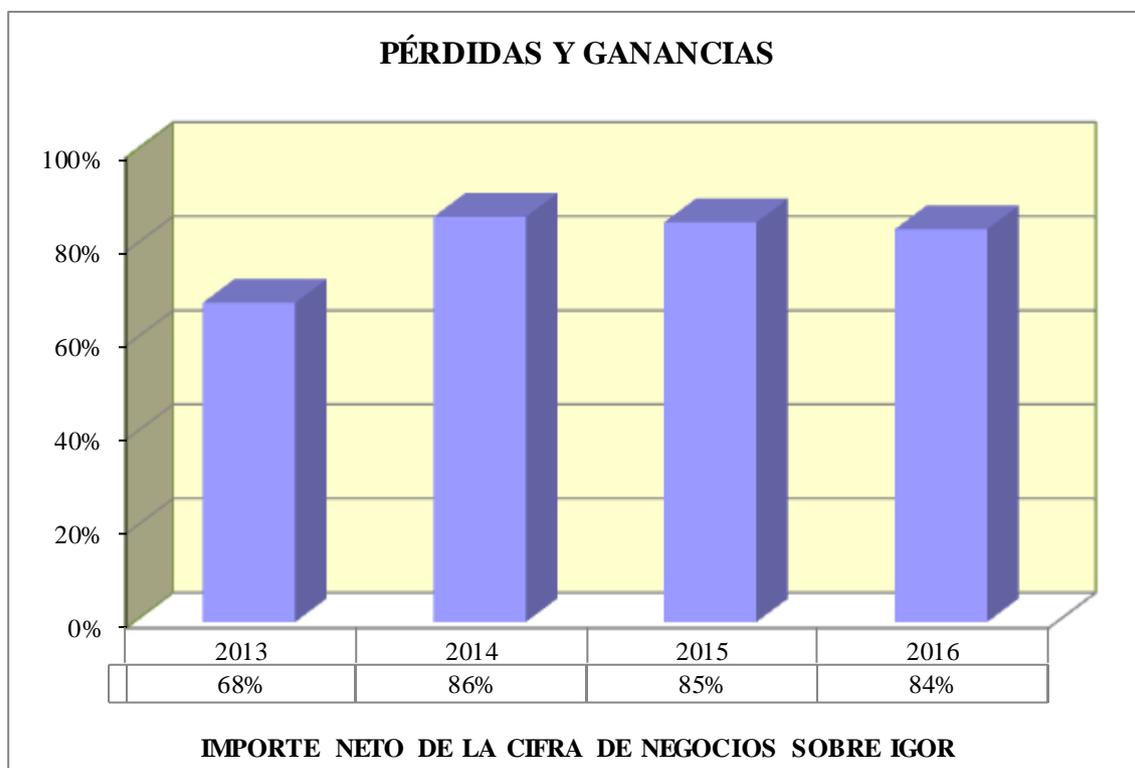


GRÁFICO N.º 26

Otros ingresos de explotación y/o subvención de explotación sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 5.Otros ingresos de explotación (o las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio si en su caso figura con el suficiente desglose), sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Otros ingresos de explotación o Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio son subvenciones de explotación u otros ingresos de explotación y, por tanto, su peso relativo en relación con dichos ingresos. Teniendo en cuenta que los estados rendidos en la Cuenta General de la Comunidad no distinguen en una partida las subvenciones de

explotación incorporadas al resultado del ejercicio del resto de ingresos de explotación, se ha optado por considerar en este caso el epígrafe 5.Otros ingresos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este indicador presenta un descenso, ya que en 2013 fue del 7% y se ha reducido al 2% en 2016, lo que pone de manifiesto la tendencia a disminuir el peso relativo de las subvenciones de explotación. Esa caída viene motivada por el fuerte descenso de esta partida, mayor en términos relativos que los experimentados por los ingresos ordinarios en el periodo analizado de aquella naturaleza.

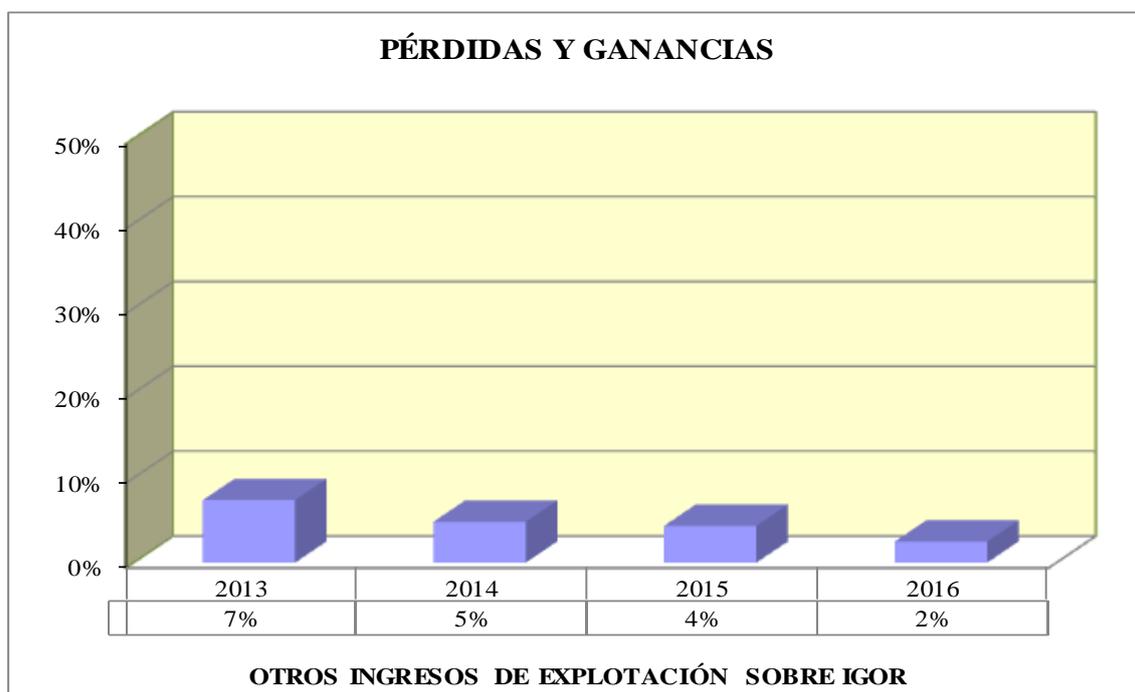


GRÁFICO N.º 27

Ingresos de subvenciones sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representan los epígrafes 5.Otros ingresos de explotación y 9.Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras de la cuenta de pérdidas y ganancias, sobre el total de los ingresos ordinarios. A través de este indicador puede estimarse qué parte de las actividades ordinarias del sector público empresarial están subvencionadas por el sector público administrativo.

$$\frac{\text{Otros ingresos de explotación} + \text{Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Este indicador que incluye todos los ingresos por subvenciones y por tanto es superior al anterior, experimenta una tendencia diferente, ligeramente ascendente, ya

que pasa de un 10% en 2013 a un 11% en 2016. La causa viene motivada por el incremento que se ha producido en el periodo de las cuantías imputadas por subvenciones de inmovilizado.

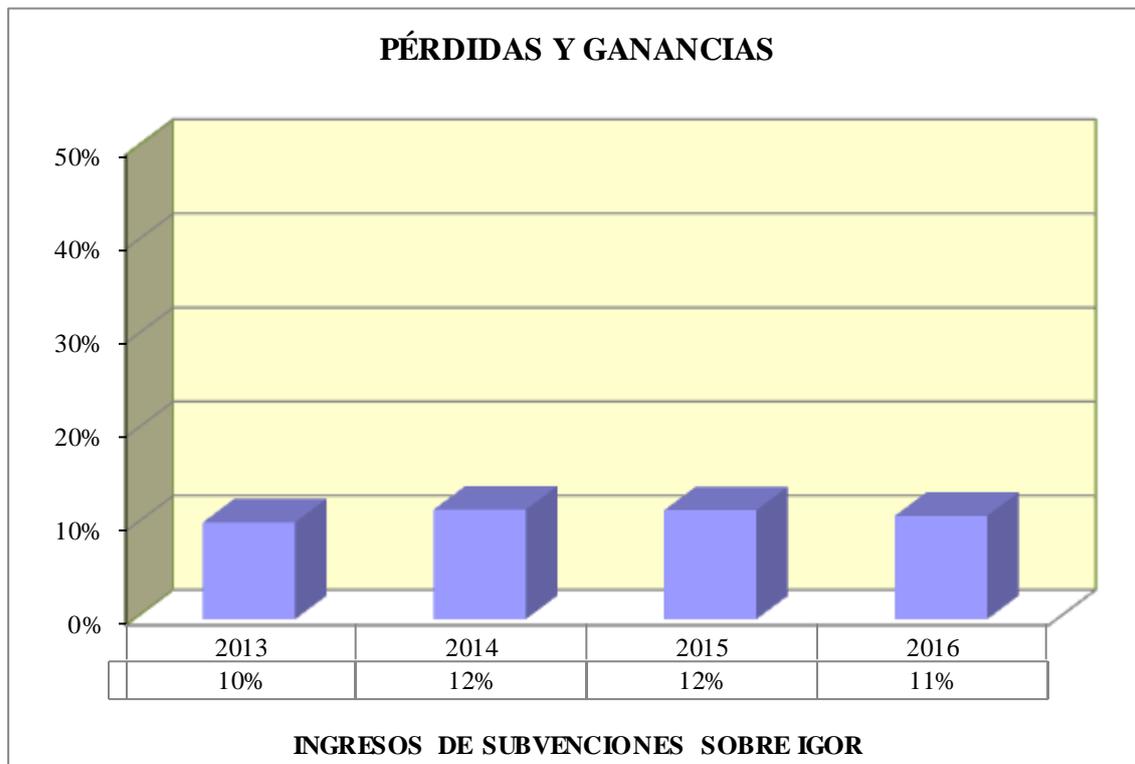


GRÁFICO N.º 28

Resto de IGOR sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representa el importe de la suma de los epígrafes 2.Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación. 3.Trabajos realizados por la empresa para su activo, 9.Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras y 10.Excesos de provisiones de la cuenta de pérdidas y ganancias, sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación + Trabajos realizados por la empresa para su activo + Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras + Excesos de provisiones}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos ordinarios del ejercicio corresponden al resto de los ingresos de gestión ordinaria y, por tanto, su peso relativo en relación con dichos ingresos.

Este ratio presenta una tendencia decreciente, pasando de un 25% a un 14% entre 2013 y 2016. La importancia relativa que tienen estos ingresos, que no son ni los propios de su explotación ni subvenciones de esa naturaleza, ha disminuido significativamente debido a la fuerte reducción experimentada a partir de 2014 por las partidas relativas a la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación así como a los trabajos realizados por la empresa para su activo.

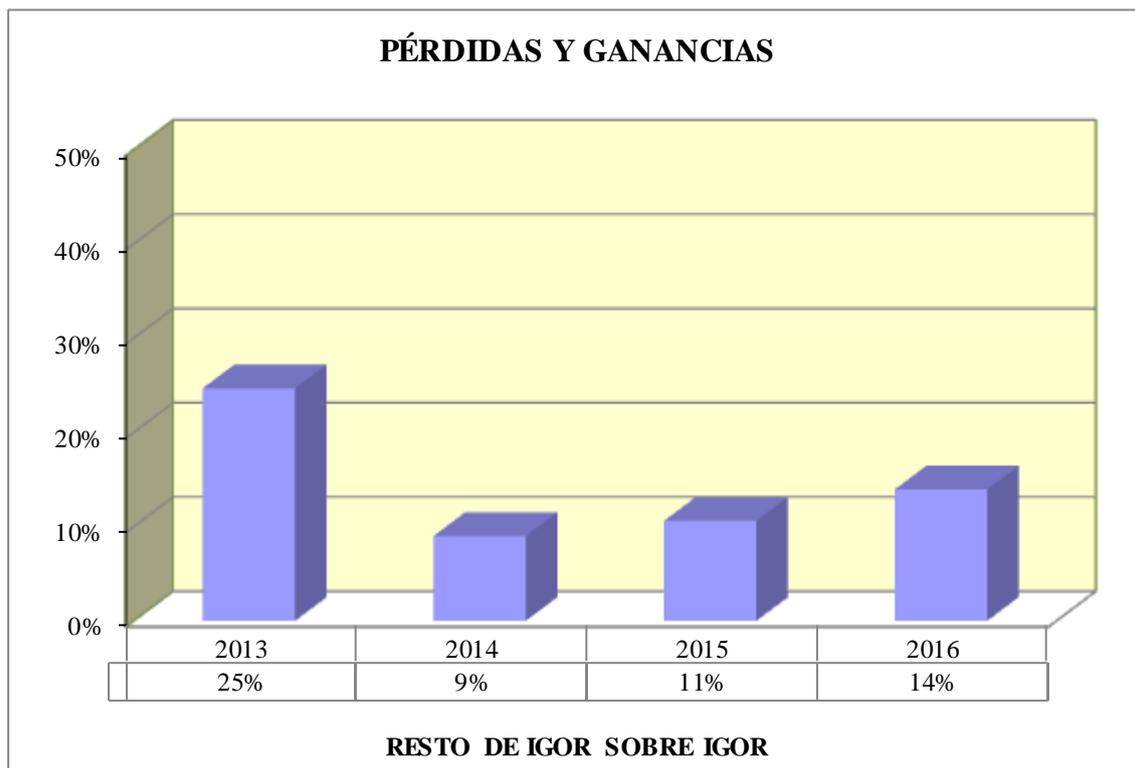


GRÁFICO N.º 29

Por tanto, los indicadores obtenidos derivados de los ingresos de la gestión ordinaria ponen de manifiesto el aumento del peso relativo de la cifra de negocios y otros ingresos provenientes de subvenciones. No obstante, dicho aumento viene motivado por el fuerte descenso de los ingresos ordinarios en el periodo analizado. Por el contrario, disminuye el peso relativo del resto de ingresos de gestión ordinaria, cuya importancia ha disminuido significativamente, debido a la fuerte reducción experimentada a partir de 2014 por las partidas relativas a la variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, así como a los trabajos realizados por la empresa para su activo.

III. 2. 3. Índices de gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias

Gastos de personal sobre GGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 6.Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias sobre los gastos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio son gastos de personal y por tanto su peso relativo en relación con dichos gastos.

Este porcentaje se ha situado en el 9% en 2013 y se incrementa hasta el 14% en el 2016, mostrando por tanto una tendencia al alza. Este incremento del peso relativo viene provocado por la fuerte reducción de los gastos ordinarios, un 41%, mayor que la experimentada por los gastos de personal, que en términos cuantitativos se han reducido casi un 9% con respecto a los existentes al inicio del periodo analizado.

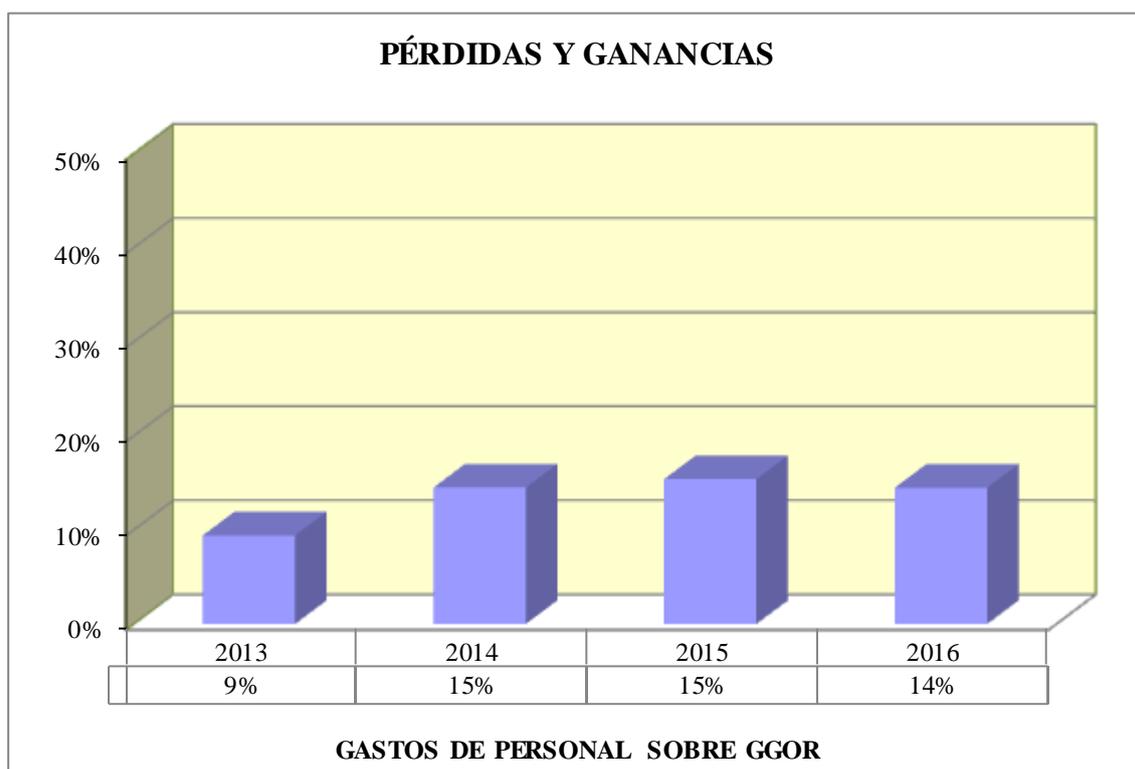


GRÁFICO N.º 30

Aprovisionamientos sobre GGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 4.Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias sobre los gastos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Aprovisionamientos}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio son aprovisionamientos y, por tanto, su peso relativo en relación con dichos gastos.

Este indicador presenta una tendencia decreciente al pasar de un 67% en 2013 a un 56% en 2016. No obstante, la partida de aprovisionamientos sigue siendo la más significativa de los gastos ordinarios, a pesar de la fuerte reducción sufrida a partir de 2014, que es la que motiva la bajada del indicador.

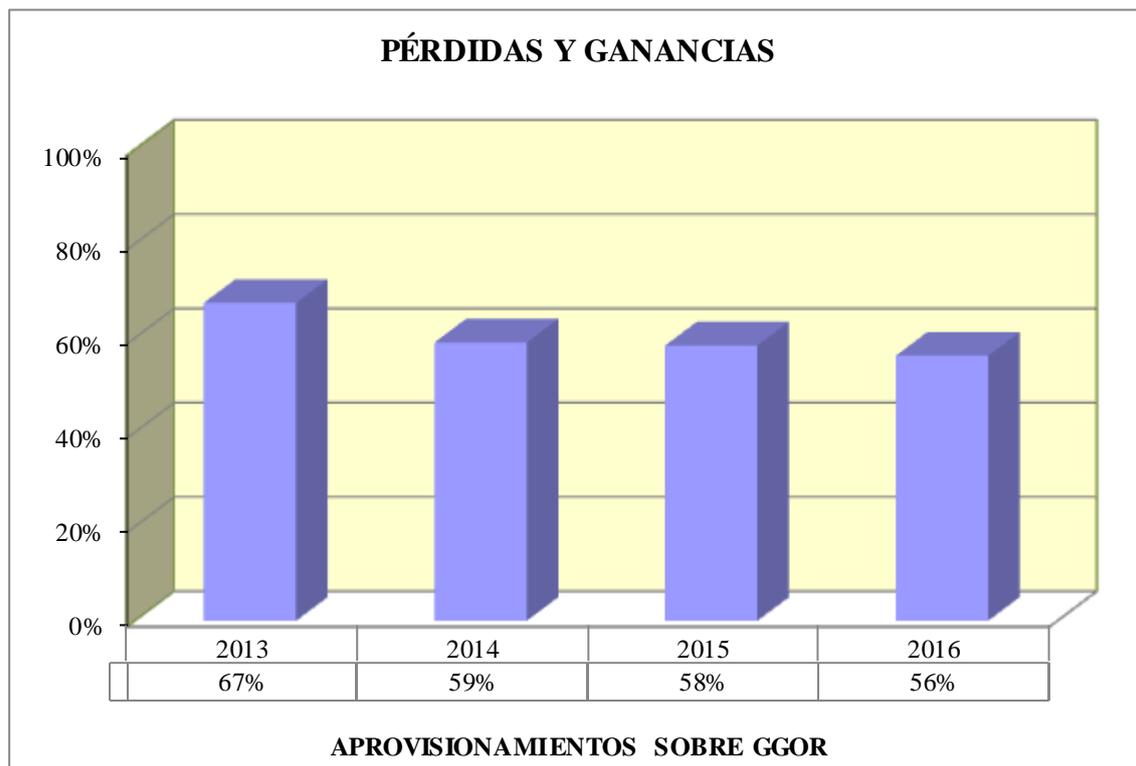


GRÁFICO N.º 31

Resto de GGOR sobre GGOR

Se define como el porcentaje que representa el importe de la suma de los epígrafes 7.Otros gastos de explotación, más 8.Amortización del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias, sobre los gastos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Otros gastos de explotación} + \text{Amortización del inmovilizado}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio corresponden a otros gastos de explotación o amortizaciones del inmovilizado y, por tanto, su peso relativo en relación con dichos gastos.

Este porcentaje se incrementa hasta el 29% en 2016, desde el 23% de 2013, mostrando por tanto una tendencia al alza. Este aumento del peso relativo viene provocado por la fuerte reducción de los gastos ordinarios, un 41%, y en menor medida por el incremento de las amortizaciones del inmovilizado del 6% con respecto a 2013.

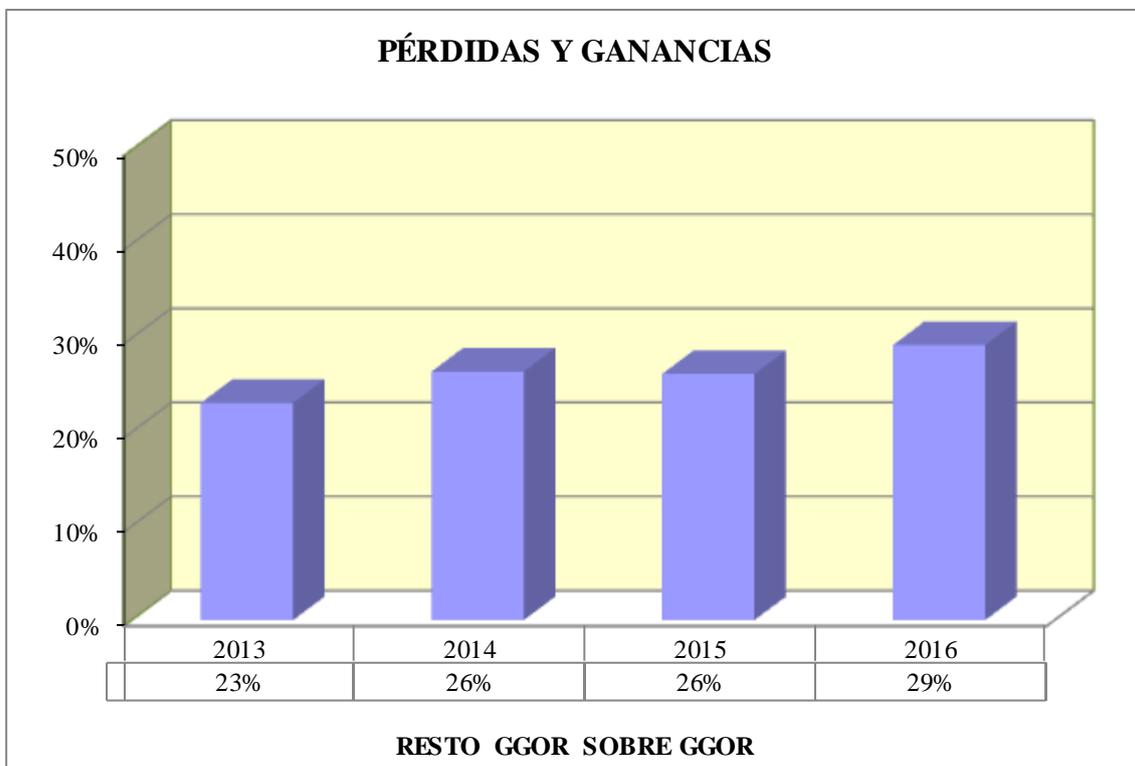


GRÁFICO N.º 32

IV. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se obtienen del trabajo efectuado acerca de la situación y actividad económico-financiera de las empresas públicas de la Comunidad, en función del alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el apartado II del presente Informe, son las siguientes:

IV. 1. MAGNITUDES E INDICADORES FINANCIEROS DEL BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO

- 1) La evolución en el periodo analizado de las magnitudes que componen el balance de situación agregado del sector público empresarial pone de relieve un descenso progresivo en todas ellas, especialmente a partir del año 2014. Así, su activo ha disminuido un 54% con respecto al año 2013, alcanzando en 2016 un importe total de 528 M€. Desde el punto de vista de su financiación, su patrimonio neto disminuye un 45%, hasta situarse en 2016 en 202 M€, mientras que el pasivo exigible disminuye en 450 M€, un 58% en el periodo analizado. Concretamente el pasivo corriente disminuye un 75%, situándose a fin del ejercicio 2016 en 52 M€, mientras que en el pasivo no corriente la disminución es del 52% con respecto al existente en 2013, alcanzando en 2016 los 273 M€ reembolsables a largo plazo. (Apartado III.1)
- 2) En el ejercicio 2016, el balance de situación del sector público empresarial presenta un fondo de rotación o maniobra positivo que pone de manifiesto una capacidad de financiación para atender sus obligaciones a corto plazo de 118 M€ en el ejercicio 2016, importe que ha disminuido en un 73% con respecto al fondo de maniobra existente en el año 2013. Esta magnitud, estructuralmente positiva en el periodo analizado, experimenta por tanto una tendencia desfavorable. (Apartado III.1)
- 3) El descenso del fondo de maniobra no ha repercutido en un comportamiento negativo de la liquidez general en el sector público empresarial, sino que presenta una tendencia favorable al pasar el ratio de un 311% en 2013 a un 326% en 2016. La causa principal radica básicamente en el fuerte descenso del pasivo corriente en el periodo analizado. Por ello, la solvencia a corto

plazo no se ve afectada, al ser el activo corriente más del triple que el pasivo corriente. (Apartado III.1.1)

- 4) Los indicadores relacionados con la tesorería y las disponibilidades líquidas para atender las obligaciones con vencimiento inferior a un año, ponen de manifiesto que la tendencia experimentada por el índice de liquidez inmediata es creciente, ya que se incrementa hasta situarse en el 33% en 2016. No obstante, dicho aumento no se debe al incremento del efectivo líquido en el periodo analizado, que cae un 59% en términos cuantitativos, sino a que el pasivo corriente ha sufrido en el mismo periodo un descenso aún más significativo. Lo mismo sucede respecto de la liquidez menos inmediata, que en 2016 y por la misma causa ha aumentado hasta el 167%. (Apartado III.1.1)
- 5) Por otra parte, los días que, en tiempo medio, se estima que el sector público empresarial tarda en cobrar a los deudores y en pagar a los acreedores corrientes en el periodo analizado, han disminuido sustancialmente pasando de 948 y 120 días en 2013 a 452 y 111 días, respectivamente, en 2016, lo que repercute positivamente en el periodo medio de maduración o recuperación de las unidades monetarias invertidas en el ciclo de explotación. No obstante dichos plazos se consideran aún elevados. (Apartado III.1.1)
- 6) Los indicadores financieros de solvencia en materia de endeudamiento ponen de manifiesto que el endeudamiento general ha experimentado una tendencia favorable, ya que su valor disminuye del 68% en 2013 al 62% en 2016, reduciendo, por tanto, la dependencia de terceros para obtener financiación, aunque el pasivo exigible representa todavía más de la mitad de todos los recursos financieros del sector público empresarial. Por su parte, el índice de endeudamiento financiero, también se ha reducido al pasar de un 59% a un 52% en el periodo analizado. El peso relativo de la deuda financiera sobre la que no tiene esta naturaleza, se estabiliza en el 85%. A su vez, la relación entre el endeudamiento a corto y a largo plazo muestra una tendencia decreciente en el periodo hasta situarse en el 19% en 2016. (Apartado III.1.2)

- 7) Los indicadores financieros de solvencia a largo plazo relacionados con la autonomía financiera ponen de manifiesto que su independencia ha experimentado una tendencia favorable, pasando su índice de un 47% en 2013 a un 62% en 2016, debido a que el descenso del pasivo exigible es superior proporcionalmente al que se ha producido en el patrimonio neto, y por tanto menor ha sido su dependencia de terceros. No obstante, el ratio de inmovilización se incrementa y pasa de un 134% en 2013 a un 177% en 2016, lo que implica que se necesita una mayor proporción de recursos financieros ajenos para financiar su activo no corriente durante el periodo analizado. (Apartado III.1.2)
- 8) Desde el punto de vista de la firmeza de su estabilidad patrimonial, este índice experimenta una tendencia favorable al pasar de un ratio del 52% en 2013 hasta situarse en el 108% en 2016. Su evolución viene marcada por el descenso del pasivo no corriente neto de impuestos diferidos. En 2016 los elementos tangibles cubren la totalidad del exigible a largo plazo, descontado el efecto impositivo, lo que refuerza su firmeza y estabilidad patrimonial. (Apartado III.1.2)
- 9) Desde el punto de la garantía o distancia a la quiebra del sector público empresarial, el indicador ha experimentado una tendencia favorable al situarse en el 162% en el ejercicio 2016, cuando al inicio del periodo analizado era del 147%, por lo que la garantía ofrecida frente a terceros por las empresas públicas de la Comunidad es mayor al final del periodo analizado. (Apartado III.1.2).
- 10) El índice de acumulación muestra una tendencia favorable, con valores negativos en el año 2013, pero situándose en un 2% en 2016, debido no solamente al descenso del patrimonio neto, sino sobre todo a los resultados positivos obtenidos desde el año 2014. De la misma manera la autofinanciación ha experimentado una tendencia favorable, pasando del -1% en 2013 a situarse ya en valores positivos del 2% a partir de 2014. Este cambio de comportamiento pone de manifiesto la existencia de una generación de fondos obtenidos por el sector público empresarial derivados de su actividad. (Apartado III.1.2)

IV. 2. MAGNITUDES E INDICADORES DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

- 11) Como se ha mantenido con carácter general en el análisis de los indicadores anteriores, la tendencia experimentada por el resultado en el periodo analizado ha sido favorable, siendo negativo al inicio del periodo, ya que en 2013 asciende a -53 M€, pero sin embargo a partir de 2014 el resultado es positivo, situándose en 3 M€ en el ejercicio 2016. Hay que tener en cuenta el impacto que tienen en la cuenta de pérdidas y ganancias los resultados negativos obtenidos en el periodo analizado al margen de la actividad ordinaria. Así, los peores resultados de 2013 coinciden con el mayor volumen de las partidas relativas al deterioro y resultado negativo por enajenaciones de inmovilizado así como de gastos financieros, si bien se han reducido significativamente desde 2014. (Apartado III.2)
- 12) Los ingresos ordinarios han experimentado una tendencia desfavorable en el periodo analizado. Así su importe era de 61 M€ en 2013, habiendo disminuido un 20% hasta los 49 M€ en 2016. Los gastos ordinarios, han tenido un comportamiento análogo al de los ingresos, mostrando también una tendencia decreciente, si bien su descenso es más acusado. Así, se han reducido un 41% con respecto al ejercicio 2013, cuando su importe ascendía a 71 M€, alcanzando los 42 M€ en 2016. En consecuencia, el margen ordinario es positivo a partir de 2014 y el ratio de cobertura de los gastos ordinarios presenta una tendencia favorable en el periodo considerado, situándose en 2016 en el 86%. (Apartado III.2)
- 13) Los indicadores obtenidos derivados de los ingresos de la gestión ordinaria ponen de manifiesto un aumento del peso relativo de la cifra de negocios, que pasa de un 68% en 2013 a un 84% en 2016, así como un descenso del peso relativo de otros ingresos de explotación, proveniente fundamentalmente de subvenciones, que ha disminuido ligeramente de un 7% a un 2%. Sin embargo aumenta el índice de subvenciones que tiene en cuenta además las subvenciones de capital, al pasar de 10% a un 11% en el periodo analizado. Por el contrario, el resto de ingresos desciende significativamente al pasar del 25% al 14% en 2016, debido a la fuerte reducción experimentada a partir de 2014 por las partidas relativas a la

variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación así como a los trabajos realizados por la empresa para su activo. (Apartado III.2.2)

- 14) Los indicadores obtenidos derivados de los gastos de la gestión ordinaria ponen de manifiesto que el ratio de gastos de personal ha aumentado al pasar de un 9% en 2013 hasta situarse en el 14% en 2016. Este incremento del peso relativo viene provocado por la fuerte reducción de los gastos ordinarios, puesto que los gastos de personal se han rebajado en casi un 9% en términos cuantitativos. Lo mismo sucede con el resto de gastos ordinarios, cuyo porcentaje se incrementa hasta el 29% en 2016, cuando en 2013 era del 23%. Por el contrario, los gastos por aprovisionamientos son los más significativos, a pesar de la fuerte reducción sufrida a partir de 2014, que es la que motiva la bajada del indicador hasta el 56% en 2016. (Apartado III.2.3)

V. RECOMENDACIONES

A la vista de las conclusiones recogidas en el apartado anterior se formulan las siguientes recomendaciones orientadas fundamentalmente a observar, vigilar y en su caso realizar actuaciones tendentes a corregir el comportamiento y evolución de determinadas magnitudes e indicadores que se citan a continuación:

- 1) En relación con los indicadores financieros de liquidez, si bien presenta un fondo de rotación positivo, su evolución es desfavorable, por lo que el sector público empresarial de la Comunidad debería vigilar y en su caso corregir la tendencia experimentada en el periodo. Desde el punto de vista de la liquidez inmediata y a corto plazo, sería conveniente que el indicador no continúe incrementándose e incluso disminuya.
- 2) Las empresas públicas de la Comunidad deben continuar realizando actuaciones tendentes a reducir los plazos medios tanto de cobro, que permita reducir el periodo medio de maduración en su ciclo de explotación, como los plazos medios de pago, para reducir la posible existencia de morosidad y exigibilidad de los intereses de demora. En relación con los indicadores financieros de solvencia que miden la dependencia de terceros y su estabilidad patrimonial, sería aconsejable que las empresas públicas de la Comunidad continuaran reduciendo el indicador de endeudamiento general, para que se aproxime aún más al 50%, así como corregir la tendencia desfavorable del índice de inmovilización.
- 3) Las empresas públicas de la Comunidad deberían mantener la evolución favorable obtenida a partir de 2014, tanto de los ingresos de gestión ordinaria como de los márgenes de cobertura favorables, y en definitiva de los resultados, de manera que permitan consolidar una mayor generación de fondos.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico n.º 1. Balance de situación 2013	16
Gráfico n.º 2. Balance de situación 2014	16
Gráfico n.º 3. Balance de situación 2015	17
Gráfico n.º 4. Balance de situación 2016	17
Gráfico n.º 5. Evolución del activo	18
Gráfico n.º 6. Evolución del pasivo	19
Gráfico n.º 7. Evolución del fondo de rotación	20
Gráfico n.º 8. Liquidez inmediata	21
Gráfico n.º 9. Liquidez a corto plazo	22
Gráfico n.º 10. Liquidez general	23
Gráfico n.º 11. Plazo medio de cobro	24
Gráfico n.º 12. Plazo medio de pago corregido	26
Gráfico n.º 13. Endeudamiento general	27
Gráfico n.º 14. Endeudamiento financiero	28
Gráfico n.º 15. Relación de endeudamiento	29
Gráfico n.º 16. Independencia	30
Gráfico n.º 17. Inmovilización	31
Gráfico n.º 18. Firmeza	32
Gráfico n.º 19. Garantía	33
Gráfico n.º 20. Autofinanciación	35
Gráfico n.º 21. Acumulación	36
Gráfico n.º 22. Resultado del ejercicio	37
Gráfico n.º 23. IGOR	38
Gráfico n.º 24. GGOR	39
Gráfico n.º 25. Cobertura de los gastos ordinarios	40
Gráfico n.º 26. Importe neto de la cifra de negocios sobre IGOR	41
Gráfico n.º 27. Otros ingresos de explotación sobre IGOR	42
Gráfico n.º 28. Ingresos de subvenciones sobre IGOR	43
Gráfico n.º 29. Resto de IGOR sobre IGOR	44
Gráfico n.º 30. Gastos de personal sobre GGOR	46
Gráfico n.º 31. Aprovisionamientos sobre GGOR	47
Gráfico n.º 32. Resto GGOR sobre GGOR	48

ANEXOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

Anexo 1.- Magnitudes e indicadores financieros del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias.	57
Anexo 2.- Cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.- Balance de Situación Agregado.	58
Anexo 3.- Cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias Agregada.	60

MAGNITUDES E INDICADORES FINANCIEROS DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Nº	LIQUIDEZ	2013	2014	2015	2016
1	FONDO DE ROTACIÓN	441.848.724,47	126.141.013,89	123.061.472,89	118.211.845,33
2	LIQUIDEZ INMEDIATA	20%	26%	27%	33%
3	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	95%	187%	176%	167%
4	LIQUIDEZ GENERAL	311%	362%	347%	326%
5	PLAZO MEDIO DE COBRO	948	465	501	452
6	PLAZO MEDIO DE PAGO CORREGIDO	120	102	106	111
Nº	SOLVENCIA	2013	2014	2015	2016
1	ENDEUDAMIENTO GENERAL	68%	63%	62%	62%
2	ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	59%	53%	52%	52%
3	RELACIÓN ENDEUDAMIENTO	37%	18%	18%	19%
4	INDEPENDENCIA	47%	59%	62%	62%
5	INMOVILIZACIÓN	134%	177%	175%	177%
6	FIRMEZA	52%	88%	98%	108%
7	GARANTÍA	147%	159%	162%	162%
8	AUTOFINANCIACIÓN	-1%	2%	2%	2%
9	ACUMULACIÓN	-15%	1%	1%	2%
Nº	RESULTADOS	2013	2014	2015	2016
1	RESULTADO DEL EJERCICIO	-53.277.903,64	1.630.491,18	2.958.335,40	3.436.311,01
2	IGOR	61.872.869,91	44.687.569,87	45.486.274,09	49.471.682,34
3	GGOR	71.399.207,18	38.296.474,63	38.649.038,35	42.359.386,82
4	COBERTURA DE LOS GASTOS ORDINARIOS	115%	86%	85%	86%
5	IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS S/IGOR	68%	86%	85%	84%
6	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN S/IGOR	7%	5%	4%	2%
7	INGRESOS DE SUBVENCIONES S/IGOR	10%	12%	12%	11%
8	RESTO DE IGOR S/IGOR	25%	9%	11%	14%
9	GASTOS DE PERSONAL S/GGOR	9%	15%	15%	14%
10	APROVISIONAMIENTOS S/GGOR	67%	59%	58%	56%
11	RESTO GGOR S/GGOR	23%	26%	26%	29%

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO

ACTIVO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
A. ACTIVO NO CORRIENTE	491.354.041,32	339.259.231,43	352.922.717,28	357.857.260,21
I. Inmovilizado intangible	53.138,49	515.636,60	497.351,26	971.148,86
II. Inmovilizado material	123.310.217,85	134.208.557,16	156.618.493,78	176.181.658,03
III. Inversiones inmobiliarias	147.271.173,69	75.984.026,50	76.133.561,34	78.239.683,53
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	40.288.512,00	29.751.494,00	33.823.766,00	22.120.651,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	169.712.808,44	97.604.356,07	84.593.963,19	79.069.299,75
VI. Activos por impuesto diferido	10.718.190,85	1.195.161,10	1.255.581,71	1.274.819,04
B. ACTIVO CORRIENTE	651.589.613,44	174.208.510,08	172.978.867,39	170.528.180,07
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	2.128.777,00	2.022.258,00	0,00
II. Existencias	452.675.413,22	82.050.262,91	83.240.028,52	83.317.106,06
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	121.003.801,85	51.753.641,76	55.760.219,09	52.682.644,62
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.785.331,00	1.226.100,99	39.211,00	2.748.423,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	33.207.051,54	24.503.613,31	18.681.242,04	14.624.461,69
VI. Periodificaciones a corto plazo	5.525,02	5.593,52	2.561,11	2.761,14
VII Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	41.912.490,81	12.540.520,59	13.233.347,63	17.152.783,56
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.142.943.654,76	513.467.741,51	525.901.584,67	528.385.440,28

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
A. PATRIMONIO NETO	366.537.023,74	191.314.897,58	201.398.746,36	202.555.494,27
A-1. FONDOS PROPIOS	264.853.834,09	87.837.169,31	90.939.062,87	94.280.332,53
I. Capital	169.347.133,00	59.750.195,00	59.353.411,00	59.353.411,48
II. Prima de Emisión	87.419.860,00	0,00	0,00	0,00
III. Reservas	107.427.137,78	28.700.993,57	30.385.469,87	33.429.392,92
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0	-24040	-24040	-24040
V. Resultados de ejercicios anteriores	-46.651.703,13	-2.809.780,52	-2.323.423,48	-2.504.053,19
VI. Otras aportaciones de socios	589.310,08	589.310,08	589.310,08	589.310,31
VII Resultado del ejercicio	-53.277.903,64	1.630.491,18	2.958.335,40	3.436.311,01
VIII. (Dividendo a cuenta)	0	0	0	0
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0	0	0	0
A-2. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	1.954.192,84	17.379,84	17.379,84	17.379,84
I. Activos financieros disponibles para la venta	1.954.192,84	17.379,84	17.379,84	17.379,84
II. Operaciones de cobertura	0,00	0	0	0
III. Otros	0	0	0	0
A-3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	99.728.996,81	103.460.348,43	110.442.303,65	108.257.781,90
B. PASIVO NO CORRIENTE	566.665.742,05	274.085.347,74	274.585.443,81	273.513.611,27
I. Provisiones a largo plazo	16.141,26	16.141,26	0,00	1.150,69
II. Deudas a largo plazo	482.349.087,56	235.570.841,49	235.157.054,84	235.758.790,69
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	36.002.795,00	0,00	0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	43.592.342,91	35.254.324,60	37.711.811,02	37.420.557,41
V. Periodificaciones a largo plazo	4.705.375,32	3.244.040,39	1.716.577,95	333.112,48
C. PASIVO CORRIENTE	209.740.888,97	48.067.496,19	49.917.394,50	52.316.334,74
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0	0	0	0
II. Provisiones a corto plazo	1.796.630,00	920.237,00	800.481,00	75.800,00
III. Deudas a corto plazo	186.622.196,99	37.694.734,88	39.420.281,72	41.398.432,11
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	2.510,00	0,00	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19.686.932,40	7.674.154,97	8.112.733,74	9.338.457,38
VI. Periodificaciones a corto plazo	1.632.619,58	1.778.369,34	1.583.898,04	1.503.645,25
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.142.943.654,76	513.467.741,51	525.901.584,67	528.385.440,28

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA

	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	42.036.920,77	38.509.258,77	38.674.649,76	41.335.002,49
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	11.839.023,00	582.524,11	1.382.321,00	2.542.481,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.621.702,93	230.746,00	174.076,00	121.278,00
4. Aprovisionamientos	-48.175.634,93	-22.620.799,99	-22.579.745,78	-23.835.459,72
5. Otros ingresos de explotación	4.563.495,86	2.156.873,45	1.978.846,79	1.234.057,39
6. Gastos de personal	-6.729.853,64	-5.554.836,16	-5.953.351,19	-6.137.814,24
7. Otros gastos de explotación	-10.013.352,08	-5.567.360,97	-4.748.229,91	-5.524.333,10
8. Amortización del inmovilizado	-6.480.366,53	-4.553.477,51	-5.367.711,47	-6.861.779,76
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.811.727,35	3.052.123,54	3.299.313,54	4.207.305,46
10. Excesos de provisiones	0,00	156.044,00	-22.933,00	31.558,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-32.730.942,24	-2.595.773,70	-617.678,47	-435.282,69
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-42.257.279,51	3.795.321,54	6.219.557,27	6.677.012,83
12. Ingresos financieros	15.967.296,47	2.710.761,68	2.166.735,10	1.618.290,01
13. Gastos financieros	-28.280.941,82	-3.908.481,42	-3.346.762,99	-2.914.892,69
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	215.960,00	0,00	0,00	0,00
15. Diferencias de cambio	-15.684,74	32.295,48	1.638,97	5.770,16
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-789.366,00	-271.754,46	-966.367,56	-683.343,43
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-12.902.736,09	-1.437.178,72	-2.144.756,48	-1.974.175,95
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-55.160.015,60	2.358.142,82	4.074.800,79	4.702.836,88
17. Impuesto sobre beneficios	1.882.322,96	-727.651,64	-1.116.465,39	-1.266.525,87
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	-53.277.692,64	1.630.491,18	2.958.335,40	3.436.311,01
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-211	0,00	0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	-53.277.903,64	1.630.491,18	2.958.335,40	3.436.311,01



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL ACERCA DE LA SITUACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2016, DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD

Examinado el Informe Provisional acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, de las empresas públicas de la Comunidad, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, se formulan las alegaciones al mismo.

El apartado II.4 del informe contiene las limitaciones, en las cuales se establece: ***“La limitación más importante que ha afectado a la representatividad de los resultados obtenidos en el presente trabajo de fiscalización ha sido la derivada de que los estados de las empresas públicas de la Comunidad se presentan agregados, es decir, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias no se presentan de forma consolidada, por lo que no han sido eliminadas las operaciones entre las empresas que se agregan, lo que provoca que las cifras pudieran no ser representativas en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre ellas. Las tendencias sin embargo no se verían afectadas.”***

En relación con esta limitación es necesario advertir que, a juicio de esta Intervención General, los estados que componen la Cuenta General se han formado siguiendo en todo caso lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

En el mismo apartado del informe se afirma: ***“A su vez, no al no haberse agregado las cuentas de las tres empresas públicas dependientes de universidades públicas en la cuenta rendida del ejercicio 2016, ésta ha perdido representatividad a efectos del análisis económico-financiero***



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

realizado. Es por ello que se ha optado por agregarlas, si bien subyace la misma problemática expresada anteriormente en torno a la agregación de estados financieros realizada.”

La Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, en su disposición final decimocuarta, introdujo determinadas modificaciones en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad. Entre otros, se modificó el artículo 229, con el objetivo de compatibilizar el ámbito subjetivo de ésta con el ámbito subjetivo de los Presupuestos Generales de la Comunidad, incorporando un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción: **“2. Las cuentas de las universidades públicas y sus entidades dependientes no serán objeto de agregación o consolidación y se unirán como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad.”**

Cabe recordar que el Consejo de Cuentas, en diversos informes de fiscalización de las Universidades Públicas, recomendó: **“A efectos de evitar una posible limitación de la autonomía económico-financiera de las Universidades, las Cortes de Castilla y León deberían valorar la posibilidad de modificar la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad a efectos de dotarla de una mayor coherencia con la normativa orgánica y básica de la Ley Orgánica de Universidades. Para ello, deberían suprimirse las Universidades y sus entidades dependientes del ámbito subjetivo de la Ley, y de otra, sus cuentas anuales deberían excluirse de la Cuenta General de la Comunidad”.**

Valladolid, a 3 de diciembre de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL

Ddo.: Santiago Salas Lechón





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2016 DE LAS EMPRESAS
PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD**

EJERCICIO 2016

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2018



ÍNDICE

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	3
---	----------

ACLARACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones.

El texto alegado figura en tipo de letra cursiva.

Las alegaciones efectuadas figuran en tipo de letra normal.

La contestación de las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al informe provisional.

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

Párrafo alegado: (Página 13, primera parte del último párrafo)

“La limitación más importante que ha afectado a la representatividad de los resultados obtenidos en el presente trabajo de fiscalización ha sido la derivada de que los estados de las empresas públicas de la Comunidad se presentan agregados, es decir, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias no se presentan de forma consolidada, por lo que no han sido eliminadas las operaciones entre las empresas que se agregan, lo que provoca que las cifras pudieran no ser representativas en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre ellas. Las tendencias sin embargo no se verían afectadas.”

Alegación presentada

En relación con esta limitación es necesario advertir que, a juicio de esta Intervención General, los estados que componen la Cuenta General se han formado siguiendo en todo caso lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

Contestación a la alegación

La limitación contenida en el apartado II.4 del Informe no cuestiona en ningún momento la legalidad de la actuación llevada a cabo por el ente fiscalizado. Es evidente que los estados que componen la Cuenta General, información base para la realización del trabajo, se han formado siguiendo en todo caso lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. La limitación, de acuerdo con los objetivos del Informe, trae causa en las conclusiones de los informes de fiscalización de la Cuenta General, en los que se constata la ausencia de eliminaciones de las operaciones recíprocas entre entidades, que afectan a la representatividad de las cuentas. Estas cuentas se han presentado conforme a la normativa aplicable pero, como se dice en el Informe, esta fiscalización consiste en

una auditoría operativa cuyos objetivos son diferentes a la auditoría de legalidad, ya que trata de realizar un análisis económico-financiero lo más representativo posible del Sector Público de la Comunidad. Y es precisamente este análisis el que puede verse limitado por el hecho de que, cuando un estado se presenta agregado, no han sido eliminadas las operaciones entre las entidades que se agregan, subsistiendo sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre ellas.

En definitiva la alegación formulada son explicaciones o justificaciones de la actuación llevada a cabo por el ente fiscalizado, pero que en ningún caso varían el resultado de la evidencia obtenida, rebaten o contradicen el contenido del Informe.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Página 13, última parte del último párrafo)

“A su vez, al no haberse agregado las cuentas de las tres empresas públicas dependientes de universidades públicas en la cuenta rendida del ejercicio 2016, ésta ha perdido representatividad a efectos del análisis económico-financiero realizado. Es por ello que se ha optado por agregarlas, si bien subyace la misma problemática expresada anteriormente en torno a la agregación de estados financieros realizada.”

Alegación presentada

La Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, en su disposición final decimocuarta, introdujo determinadas modificaciones en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad. Entre otros, se modificó el artículo 229, con el objetivo de compatibilizar el ámbito subjetivo de ésta con el ámbito subjetivo de los Presupuestos Generales de la Comunidad, incorporando un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción: *“2. Las cuentas de las universidades públicas y sus entidades dependientes no serán objeto de agregación o consolidación y se unirán como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad.”*

Cabe recordar que el Consejo de Cuentas, en diversos informes de fiscalización de las Universidades Públicas, recomendó: *“A efectos de evitar una posible limitación de la autonomía económico-financiera de las Universidades, las Cortes de Castilla y*

León deberían valorar la posibilidad de modificar la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad a efectos de dotarla de una mayor coherencia con la normativa orgánica y básica de la Ley Orgánica de Universidades. Para ello, deberían suprimirse las Universidades y sus entidades dependientes del ámbito subjetivo de la Ley, y de otra, sus cuentas anuales deberían excluirse de la Cuenta General de la Comunidad”.

Contestación a la alegación

El Consejo de Cuentas no cuestiona la aplicación de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, ni la correcta formación de la Cuenta General en 2016 de conformidad con el apartado segundo de su artículo 229. De hecho es consciente de ello y así lo expone en el Informe Provisional en sus páginas 8 y siguientes, donde se identifican las empresas públicas cuyos estados se han agregado y las que no, respetando la aplicación de la norma. Todo ello se expone con claridad en los apartados del Informe referidos al alcance y metodología de la fiscalización. No obstante se insiste en que la auditoría realizada es operativa y sus objetivos son diferentes a la auditoría de legalidad, ya que trata de realizar un análisis económico-financiero lo más representativo posible del Sector Público de la Comunidad, y las empresas dependientes de las universidades públicas forman parte de él, con independencia de que sus cuentas no sean objeto de agregación y se unan como anexo a la memoria de la Cuenta General. Es evidente que este análisis basado en magnitudes e indicadores es más adecuado si se agregan los estados de dichas empresas, sus gastos e ingresos, sus bienes, derechos y obligaciones, sus recursos propios y ajenos, etc. Por otra parte hay que tener en cuenta que el cambio normativo afecta a la Cuenta General de 2016, pero no a la de los tres ejercicios anteriores, lo que implica que si no se hubiera efectuado esta agregación, el análisis evolutivo efectuado hubiera obtenido resultados distorsionados.

Las recomendaciones efectuadas en los informes de las universidades públicas elaborados por el Consejo de Cuentas son perfectamente compatibles con los objetivos de esta fiscalización, puesto que los primeros persiguen adaptar la normativa autonómica en materia de Hacienda con la normativa orgánica y básica

de las citadas universidades, mientras que el segundo pretende efectuar un análisis de la situación económico-financiera de la Comunidad.

En definitiva la alegación formulada son consideraciones y valoraciones de la metodología aplicada en el transcurso de la fiscalización, pero que en ningún caso varían el resultado de la evidencia obtenida, rebaten o contradicen el contenido del Informe.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.